

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6.297 EDICION DE 26 PAGINAS	LUNES, ENERO 16 DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6 00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Posesión treintaenal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Edictos de minas	180.00	12.00				cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra	
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.— cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00 cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N°	15943 del 5/1/61.	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Dolores Vargas de Aramburu, quién se acogerá a los beneficios jubilatorios	144
" " " "	15944 " "	— Apruébase la factura presentada por el Instituto Röntgen de esta ciudad la que ascienden a la suma de \$ 27.600.— %.	144 al 145
" " " "	15945 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Marcelino Barboza, Peón de Brigada del Servicio de Profilaxis de la Peste	145
" " " "	15946 " "	— Déjase debidamente establecido que la adjudicación dispuesta mediante el Decreto N° 3.418 de fecha 14 de noviembre de 1.958, a favor del Sr. Irineo Moya, corresponde al lote N° 29 Catastro N° 37.620 Sección G — Manzana 66 del Barrio "20 de Febrero" de esta ciudad, y no como se consignara en el citado Decreto	145
" " " "	15947 " "	— Autorizar a la Dirección de la Vivienda a efectuar la venta de las viviendas construidas por el Gobierno de la Provincia	145
" " " "	15949 " 9/1/61.	— Apruébase la Resolución N° 1.415 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 22 de diciembre de 1.960	145
" " " "	15950 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 305.60 % a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia.	145
" " " "	15951 " "	— Tesorería Genral, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará la suma de \$ 10.500.— a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	145 al 146
" " " "	15952 " "	— Apruébase la Resolución N° 1.397 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 15 de diciembre de 1.960	146
" " Econ. "	15953 " "	— Dispónese la transferencia a favor del Sr. Tomás Marino de un lote fiscal en esta ciudad	146
" " " "	15954 " "	— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía la suma de \$ 62.548.— %.	146
" " " "	15955 " "	— Reconócese un crédito por la suma total de \$ 10.650.— % a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	146
" " " "	15956 " "	— Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Policía de Salta la suma de \$ 381.54 %.	146
" " " "	15957 " "	— Apruébanse las planillas devengadas por personal dependiente de la Dirección General de Inmuebles, durante los meses de noviembre de 1.958 a octubre de 1.959	147
" " Gob. "	15958 " "	— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de \$ 11.184.— % a favor de Habilitación de Pagos Ministerio de Gobierno	147
" " Econ. "	15959 " "	— Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Tesorería General de Policía la suma de \$ 310.000.— %.	147
" " Gob. "	15960 " "	— Concédese un subsidio en la suma de \$ 10.000.— % a favor de los alumnos de la Escuela Fábrica de la Nación N° 32 — SALTA —	147
" " " "	15961 " "	— Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía	147
" " " "	15962 " "	— Reconócese un crédito a favor de varias Reparticiones de la Provincia	147
" " " "	15963 " "	— Exonérase a los Sres. Segundo J. Ruiz y Juan B. Chaile, Agentes de Jefatura de Policía	147
" " " "	15964 " "	— Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a Fiscalía de Gobierno	148
" " " "	15965 " "	— Autorízase a Tesorería General de Policía, a descontar de los haberes correspondientes al mes de noviembre de 1.960 8 días a don Jamil Mesconi de Jefatura de Policía	148
" " " "	15966 " "	— Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Cárcel Penitenciaria	148
" " " "	15967 " "	— Concédese un subsidio en la suma de \$ 5.000.— % a favor del Centro Argentino de Socorros Mutuos de esta ciudad	148
" " " "	15968 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el señor Octavio Barco de la Cárcel Penitenciaria	148
" " " "	15969 " "	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 2.000.— % a favor del Hogar Escuela Carmen Puch de Güemes de esta ciudad	148
" " " "	15970 " "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 15.405 de fecha 23 de noviembre de 1.960, por el cual designaban Jueces de Paz Propietario y Suplente a los señores Escolástico Carrizo y José L. Gómez, respectivamente en la localidad de San Carlos	148

" " " " 15971 " "	— Apruébase el contrato de arriendo firmado entre Jefatura de Policía y la señora Julia G. de Guaymasi de fecha 17 de octubre de 1.960	148
" " " " 15972 " "	— Apruébase la Resolución N° 17 de fecha 4 de noviembre de 1.960, dictada por la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas	149
" " " " 15973 " "	— Aprobar el gasto de \$ 2.000.— $\frac{1}{100}$ importe destinado a la compra de una placa de mármol que como homenaje se brinda al extinto Sr. Genaro Gaspar	149
" " " " 15974 " "	— Autorízase a Tesorería General de la Policía de la Provincia a descontar de los haberes correspondientes al mes de diciembre del año 1.960, a don Atilio León de Jefatura de Policía	149
" " " " 15975 " "	— Dáse de baja a personal de Jefatura de Policía	149
" " " " 15976 " "	— Reconócese desde el día 16 al 19 de diciembre del año 1.960, los servicios prestados por el Sr. Natividad Romano, como Agente de Policía de la Provincia	150
" " " " 15977 " "	— Déias sin efecto la designación del Sr. Julio C. Farfán, en Jefatura de Policía ..	150
" " " " 15978 " "	— Ascríbese al Jefe de Despacho de la Sub-Secretaría de Obras Públicas, Sr. Rodando Tapia, a la Escribanía de Gobierno, quién se desempeñara como Secretario General de la misma	150

EDICTO DE MINA:

N° 7485 — Solicitado por Justo Z. Cruz Expte. N° 2961-C.	150
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS :

N° 7535 — Cárcel Penitenciaria — Licitación Pública N° 6	150
N° 7532 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 8	150
N° 7504 — Cárcel Penitenciaria — Lic. Públ. N° 4	150
N° 7531 — Cárcel Penitenciaria -Licit. Públ. N° 5.	150
N° 7530 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Licit. Pública N° 588.	150
N° 7522 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 584 61	150
N° 7521 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 587 61.	150 al 151
N° 7520 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública N° 9 61	151
N° 7517 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Licitación Pública N° 586 61	151
N° 7500 — Administración General de Aguas de Salta— Ejecución de la Obra N° 918	151
N° 7494 — Dirección Nacional de Vialidad -Licitación Pública Obra ruta 34.	151
N° 7493 — Instituto Nac. Salud Mental -Licitación Pública N° 21 61.	151

LICITACION PRIVADA :

N° 7533 — Dirección Gral de Fabricaciones Militares — Licitación Privada N° 63	151
--	-----

EDICTO CITATORIO:

N° 7511 — s./Por María Vilte de Mamani	151
--	-----

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

N° 7526 — De doña Florentina Adela Mamani de Chaparro	151
N° 7524 — De don Atanacio Pérez	151
N° 7513 — De doña Elisa Carmen Landriel de Caillou	151
N° 7512 — De don Néstor René Carestía	151
N° 7510 — De don Juan Apolinario Apaza	151
N° 7508 — De don Pantaleón Baldomero Urquiza	151
N° 7501 — De don Tránsito Rivadeneira o Tránsito Rivarera y de doña Francisca Cortéz	151
N° 7488 — De don Ignacio Polo y Mónica Villegas de Polo	151
N° 7486 — De don José Benito Yañez	151
N° 7483 — De don Tomás Acosta o Tomás Segundo Acosta	151
N° 7481 — De doña Etelvina Herrera de Ovejero	151 al 152
N° 7477 — De doña María Benigna Medrano de Sarmiento	152
N° 7476 — De don Trigue Thon	152
N° 7473 — De doña Ofelia Viñabal de Arambar	152
N° 7472 — De doña Trinidad Ulloa de Arana y de don Demetrio o Domingo Demetrio Arana	152
N° 7468 — De doña Justina Obdulia Lazarraga de Morales	152
N° 7467 — De don Tomás Hoyos	152
N° 7465 — De don Héctor o Héctor Angel Bertoletti	152
N° 7464 — De don Vicente de Marco	152
N° 7457 — De doña Carmen Martínez de Giménez o Carmen Martínez Pinos de Giménez	152
N° 7456 — De don Valentín Vilanova	152
N° 7453 — De don Guido Fanzago	152
N° 7445 — De don Juan Manuel González	152
N° 7437 — De don José Nicasio Sánchez	152
N° 7429 — De doña Manuela Radriguez de Meriles	152
N° 7421 — De don Rodolfo Monteros y de doña María Etelvina Gutiérrez de Monteros	152
N° 7416 — De don Primo Zapana	152
N° 7411 — De don Segundo Domingo Lamberto	152
N° 7405 — De don Pablo Makowski	152
N° 7402 — De don José Muñoz Fernández	152
N° 7401 — De don Domingo Lacci	152
N° 7396 — De don Antonio Pérez	152
N° 7395 — De doña María Tradi	152
N° 7389 — De don Celestino Olarte	152
N° 7382 — De don Cruz Buenaventura Medina	152
N° 7381 — De doña Enriqueta Ybarra de Toledo	152 al 153
N° 7375 — De doña Juana Gutiérrez de Apaza	153
N° 7373 — De don Carlos Eduardo Rocca	153
N° 7364 — De doña Juana Vallejos de Ortiz	153
N° 7360 — De doña María Jesús Apaza de Gallardo	153
N° 7358 — De don José Corral Díaz	153
N° 7352 — De don Rómulo D'Uva	153
N° 7347 — De doña María Elena del Socorro Velarde de Ovejero	153

Nº 7345 — De doña Carmen Ordoñez Vda. de Zambrano	153
Nº 7342 — De don Demetrio Alemán	153
Nº 7341 — De doña Dolores Aramburu de Negro	153
Nº 7333 — De doña Lidia Fernández Cornejo de Ache	153
Nº 7326 — De doña Laura Velarde	153
Nº 7325 — De don Abdo Isa	153
Nº 7324 — De doña María Luisa Prieto de Toujan	153
Nº 7305 — De don Demetrio Cruz	153
Nº 7292 — De don Rafael Emilio Solana	153
Nº 7293 — De doña Concepción Agolino de Guastella	153
Nº 7291 — De doña Argentina Ortiz de Vilca y de don Cayetano Vilca	153
Nº 7273 — De doña Corazón Chávez de Rodríguez	153

TESTAMENTARIOS :

Nº 7382 — De doña Carolina González de Barrozo	153
Nº 7403 — De doña Nicolasa o María Nicolasa Palermo de Lovaglio	153
Nº 7356 — De Don Carlos Alberto Gottling	153

REMATES JUDICIALES :

Nº 7528 — Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Sucesorio de don Arturo Fernández.	153 al 154
Nº 7514 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Nicolich Danilo	154
Nº 7505 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Gerardo Cayetano Sartini	154
Nº 7497 — Por: José A. Cornejo -juicio: Miguel A. Leanes vs. Ernesto S. Arce.	154
Nº 7463 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tinte Carlos vs. Serafina Tejerina de Abán é Hijos	154
Nº 7443 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Puig Raquel Pérez Alsina de: y María Pérez Alsina de Weil vs. Juan Giménez	154
Nº 7418 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Leandro Pantoja vs. Luis Ruiz.	154
Nº 7370 — Por Gustavo A. Bollinger - Juicio: Uria Carmen vs. Bass Salomón	154 al 155

CITACIONES A JUICIOS :

Nº 7442 — Cruz Adela Lucía Delipori de; vs. Cruz Ramón y Cesáreo Muñoz Castillo	155
---	-----

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7469 — Juicio: promovido por Hermelinda Gómez, Clotilde E. G. de Martínez y Concepción A. de Agüero	155
Nº 7466 — Juicio: posesorio iniciado por Tiburcio Col que	155
Nº 7294 — Escudero María del Socorro Salinas de	155

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 7527 — Gerónimo Sánchez vende a favor de Hilario Gómez Benito	155
Nº 7518 — Cristóbal Lizárraga Pérez vende a los Sres. Valentín M. Díaz y Otros	155

SECCION AVISOS

AVISOS:

A S A M B L E A S :

Nº 7534 — Club A. U. General Güemes de Rosario de la Frontera, para el día 29 del corriente	155
---	-----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

155
155 al 166

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 15.943 — A.
Salta, Enero 5 de 1.961.

Visto la renuncia presentada por la señora Dolores Vargas de Aramburu, al cargo de — Auxiliar Mayor Enfermera — del Departamento de Maternidad é Infancia, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Siendo necesario designar un reemplazante para no entorpecer el buen funcionamiento del servicio, se ha propuesto para cubrir dicho cargo, en carácter de ascenso a la actual — Auxiliar 2º Ayudante de Enfermera — señora Sabina Rueda de Burgos.

Por ello y atento a lo informado por Sub-Secretaria de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia pre-

sentada por la señora Dolores Vargas de Aramburu quién se acogerá a los beneficios jubilatorios, al cargo de — Auxiliar Mayor Enfermera — del Departamento de Maternidad é Infancia a partir del 1º de diciembre pdo.

Art. 2º — Ascender a partir del 1º de diciembre pndo. a la categoría de — Auxiliar Mayor Enfermera — del Departamento de Maternidad é Infancia a la actual — Auxiliar 2º Ayudante de Enfermera — de la misma Repartición a la señora Sabina Rueda de Burgos y en vacante por renuncia de Dolores Vargas de Aramburú.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo Y. — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15.944 — A.

Salta, Enero 5 de 1.961.

Visto la factura presentada por el Instituto Röntgen, correspondiente a tratamientos radioterápicos realizados a los pacientes detallados en la misma, durante el mes de noviembre la que asciende a un total de \$ 27.600.— %.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Contrato aprobado mediante Decreto Nº 10.938 y a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la factura presentada por el Instituto Roentgen, de esta ciudad, la que asciende a la suma de \$ 27.600.— % (Veintisiete Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), correspondiente a tratamientos radioterápicos realizados durante el mes de noviembre del año 1.960, a los pacientes detallados en la misma de acuerdo a lo establecido por el Contrato aprobado mediante Decreto Nº 10.938.

Art. 2º — Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General liquidará la suma de \$ 27.600.— %.

(Veintisiete Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo dicho importe a su beneficiario, Dr. Félix Plinio González, por el concepto anteriormente indicado.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo I — Inciso J — Item II — Otros Gastos Principales 1 — Parcial 25 — de la Ley de Presupuesto — Ejercicio 1.959/60.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15945 — A.

Salta, Enero 5 de 1961

—VISTO la renuncia presentada por el señor MARCELINO BARBOZA al cargo de Auxiliar 2º, Peón de Brigada del Servicio de Profilaxis de la Peste, a partir del día 3 de diciembre de 1960; atento a lo informado por Oficina de Personal,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor MARCELINO BARBOZA —L. E. Nº 3.919.082 —Auxiliar 2º Peón de Brigada del Servicio de Profilaxis de la Peste, a partir del día 3 de diciembre de 1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 15946 — A.

Salta, Enero 5 de 1961

Memorandum Nº 235 —Director de la Vivienda.

—VISTO que por Decreto Nº 3418, de fecha 14 de noviembre de 1958, se adjudica diversas viviendas en el Barrio 20 de Febrero, de esta ciudad, y teniendo en cuenta lo solicitado por Dirección de la Vivienda en Memorandum Nº 235 se hace necesario dejar debidamente establecido que la adjudicación dispuesta a favor del señor IRINEO MOYA corresponde al Lote 29— Catastro 37620— Sección G— Manzana 66 del mencionado Barrio y no como se consignara en el citado Decreto;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase debidamente establecido que la adjudicación dispuesta mediante el Decreto Nº 3418, de fecha 14 de noviembre de 1958, a favor del señor IRINEO MOYA corresponde al Lote Nº 29— Catastro Nº 37620— Sección G— Manzana 66 del Barrio —20 de Febrero— de esta ciudad, y no como se consignara en el citado Decreto.

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por su S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 15.947 — A.

Salta, Enero 5 de 1.961.

Expediente Nº 33.779/1.960.

Visto las planillas presentadas por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, en las que constan las tasaciones realizadas por dicha Repartición de las casas construidas por la ex-Dirección General de Viviendas y Obras Públicas y el porcentaje fijado por Decreto Nº 5.695 del 25 de marzo de 1.959, como así también la cuota mensual correspondiente, calculada por el Banco de Préstamo y Asistencia Social;

Atento a lo manifestado por la Dirección de la Vivienda en Resolución Interna Nº 1.355

VILLA SAN ANTONIO

Nombre y Apellido	L. C. Nº	Lote	Manz.	Cstas.	Precio Total	Cuota Mensual
Antonia Vivas de Casasola	—	17	124c.	32039	\$ 31.988.49	\$ 168.75

con Decreto Nº 13.633/55.

Art. 2º — La compradora constituirá a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio del inmueble el que registrará por las disposiciones del Decreto Nº 10.191 del 6/9/57.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno, se otorgará la correspondiente escritura.

Art. 4º — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5º — El presente Decreto será re-

ferendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 15.949 — A.

Salta, Enero 9 de 1.961.

Expte. 2.027/C/1.960 (Nº 5.333/60, 3.612/52, 391/54, 246/56 y 149/47 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución Nº 1.415 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda a don Manuel J. Castilla el subsidio de \$ 5.000.— % para gastos del sepelio de su señora madre, jubilada doña Juana Dolores Mendoza de Castilla, quién falleció sin dejar personas con derecho a pensión; y

- CONSIDERANDO :

Que con la documentación respectiva se encuentran probados; el deceso de la causante ocurrido en 24 de noviembre de 1.960, y que; por gastos de su inhumación, el peticionante abonó a la empresa "Casa Cafoni" una suma superior a la acordada.

—Atento a los informes de fojas 6, a lo dispuesto en el art. 71 del Decreto—Ley 77/56 y al dictámen del ASESOR LETRADO del Ministerio del Rubro a fojas 9.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.415 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 22 de diciembre de 1.960, cuya parte pertinente dispone :

"Art. 1º — Acordar al señor Manuel J. Castilla el subsidio que para cubrir gastos de sepelio otorga el art. 71 del Decreto—Ley 77/56 por la suma de \$ 5.000.— % (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), erogación ésta que deberá imputarse a la cuenta "Subsidio Art. 71 Decreto—Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15.950 — A.

Salta, Enero 9 de 1.961.

Expediente Nº 1.973/C/ 1.960.

Visto estas actuaciones mediante las cuales la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita el ingreso de la suma de

de fecha 15/12/60, y a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección de la Vivienda a efectuar la venta de las viviendas construidas por el Gobierno de la Provincia, al precio fijado de cada inmueble por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, y pagaderas en cuotas mensuales é iguales, que deberán hacerse efectivo en un plazo de 30 años (treinta años), en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia y de acuerdo al siguiente detalle :

\$ 305.60 % en concepto de aportes no realizados oportunamente y correspondientes a servicios prestados por la señorita Angela Telma Fortuna, en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el lapso comprendido desde el 1º/3/1.940 hasta el 31/12/1.943;

Teniendo en cuenta que dicho importe es una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57; y

Atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Trescientos Cinco Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional (\$ 305.60 %) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes no realizados oportunamente y correspondientes a servicios prestados por la señorita Angela Telma Fortuna, en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el lapso comprendido desde el 1/3/1.940 hasta el 31/12/1.943.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 15.951 — A.

Salta, Enero 9 de 1.961.

Visto el Decreto Nº 14.820 de fecha 28/10/60, mediante el cual se aprueba el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor Juan Víctor Kubiak;

Conforme lo establecido en el mismo, y a los efectos de hacer viable el pago por los meses de noviembre y diciembre de 1.960 y Enero de 1.961, correspondería dictarse Decreto de Pago a favor del señor Juan Víctor Kubiak, por la suma de \$ 10.500.— %, a fin

de que con dicho importe se atienda el pago por los meses ya citado a razón de \$ 3.500.— Moneda Nacional.

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará la suma de Diez Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 10.500.— 7/8), a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva la suma de Tres Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 3.500.— 7/8), mensuales a favor del señor Juan Víctor Kubiak, durante los meses de Noviembre, Diciembre de 1.960 y Enero de 1.961, conforme lo establece el Contrato aprobado por Decreto N° 14.820, de fecha 28 de octubre del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo F — Inciso I — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 25 — de la Ley de Presupuesto en vigencia para el Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15.952 — A.

Salta, Enero 9 de 1.961.

Expte. 2.014/D/1.960 (N° 2.215/52 y 3.346/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución N° 1.397 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación acordada por Decretos 1.907/52 y 15.365/55 a la señorita Isidora del Rosario P'Uva, con la computación de 4 meses y 11 días de servicios en el Consejo General de Educación y 11 meses 15 días reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, por Resolución del 22 de julio de 1.960, los cuales no se encuentran incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio é informes de fojas 40 a 44 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 48.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1.397 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de diciembre de 1.960, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — REAJUSTAR el haber de la jubilación que goza la Srta. Isidora del Rosario P'Uva Mat. Ind. N° 9.487.498, en la suma de \$ 522.32 7/8. (Quinientos Veintidos Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional), de acuerdo a las disposiciones del Decreto—Ley 77/56 a liquidarse desde la fecha de su cesación en el orden comercial hasta el 11 de noviembre de 1.958, desde el 12 del mismo mes y año, por imposición de la Ley 3.338 (Estatuto del Docente) deberá elevarse a la suma de \$ 2.724.97 7/8. (Dos Mil Setecientos Veinticuatro Pesos con Noventa y Siete Centavos Moneda Nacional) hasta el 30 de abril de 1.960 y desde el 1º de mayo de dicho año, a \$ 3.951.20 7/8. (Tres Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional)”.

“Art. 2º — SOLICITAR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 1.921.61 7/8. (Un Mil Novecien-

tes Veintiún Pesos con Sesenta y Un Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15.953 al 957 y 15.959 — E.

SALTA, Enero 9 de 1961

EXPEDIENTE N° 3880 — 959

VISTO este expediente por el que el señor Tomás Marino solicita se concrete el ofrecimiento que se le formulara oportunamente de adjudicarle a su favor una parcela de terreno de propiedad fiscal a cambio de la que él tuvo que ceder en venta a la provincia por consideraciones de bien público; y

CONSIDERANDO:

Que para cumplimentar la citada promesa, Dirección General de Inmuebles propone la transferencia a favor del nombrado de un terreno que se desglosa de la parcela 25 manzana 20 a) — Sección B — Catastro N° 2651 de la capital;

Por ello, atento a lo resuelto por la II. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia a favor del señor TOMÁS MARINO, de una fracción de terreno que se desglosa de la parcela 25 — manzana 20 a) — sección B — catastro 2651 de la capital, con una superficie de 175.50 m2. y al precio total de \$ 3.264.40 m/n. (Tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos con 40/100 moneda nacional).

Art. 2º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3º — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Camila López de Gastaldi

Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

DECRETO N° 15.954 — E.

SALTA, Enero 9 de 1961.

EXPEDIENTE N° 3748 — 1960.

VISTO este expediente por el que la Compañía I. B. M. World Tr. de Corporation eleva para su liquidación y pago facturas por la suma total de \$ 62.548.— m/n., en concepto de alquiler y atención técnica de las máquinas de Contabilidad I. B. M. del Departamento de Compilación Mecánica, correspondiente al mes de diciembre de 1960;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS De aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 62.548.— m/n. (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe haga efectiva la factura de referencia, con imputación al ANEXO C — INCISO II — OTRO GASTOS — PRINCIPAL a) 1 - PARCIAL 3 —

Orden de Disposición de Fondos N° 102, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 15.955 — E.

SALTA, Enero 9 de 1961.

EXPEDIENTE N° 3716 — 1960.

Visto este expediente por el que la DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO solicita se le liquide la suma de \$ 10.650.— m/n. correspondiente a gastos efectuados por la Comisión de Lucha contra la Rabia Pastisante, según comprobantes que corren a fs. 3/5;

Por ello, atento a que dicho gasto por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del artículo 35 de la ley de contabilidad en vigor, y lo informado por Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese un Crédito por la suma total de \$ 10.650.— m/n. (diez mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional), a favor de DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO, por el concepto expresado precedentemente.

Artículo 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 15.956 — E.

SALTA, Enero 9 de 1961.

EXPEDIENTE N° 3708 — 1960

Visto este expediente por el que la Policía de Salta eleva para su liquidación planilla correspondiente al aguinaldo de 1958 a favor del señor José R. Robles, cuyo importe se devolviera mediante nota de ingreso N° 5437 — Serie A — en razón de que el beneficiario no se presentara a cobrar en su oportunidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la POLICIA DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 381,54 m/n. (trescientos ochenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional), para que con dicho importe abone al señor JOSE R. ROBLES el aguinaldo correspondiente al año 1958, con imputación a la cuenta “VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 15.957 — E.

SALTA, Enero 9 de 1961.

EXPEDIENTE N° 3707 — 1960

Visto este expediente en el que corren agregadas para su liquidación planillas por título devengadas por personal dependiente de la Dirección General de Inmuebles, correspondiente a los meses de noviembre | 1958 a octubre de 1959;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del artículo 35 de la ley de contabilidad en vigor, y lo informa do por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébense las planillas por título corrientes a fs. 15, devengadas por personal dependiente de la Dirección General de Inmuebles, durante los meses de noviembre / 1958 a octubre de 1959.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.000,— (tres mil pesos moneda nacional) a favor de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 3° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 15.958 — G.

SALTA, Enero 9 de 1961.

EXPEDIENTE N° 7580 — 1960.

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita se liquide la suma de \$ 11.184,— m/n. para gastos de pasaje hasta la ciudad de Córdoba del Conjunto Folklórico "Malambo" integrado por 9 personas, como aporte de la citada repartición a la selección del Certamen Nacional e Internacional de Danzas Folklóricas que organiza la Comisión Nacional Ejecutiva Ley N° 14.587 del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y la Dirección General de Cultura que tendrá lugar el día 5 de octubre del año en curso y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General la suma de ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 11.184,— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al conjunto folklórico "Malambo" por el concepto antes expresado.

Art. 2° — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso — VI — OTROS GASTOS — Principal e) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 69 — del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.959 — E.

SALTA, Enero 9 de 1961.

EXPEDIENTE N° 3747 — 1960

VISTO este expediente por el que Jefatura de Policía solicita se le liquide la suma de \$ 310.000,— m.n., a fin de cancelar facturas de acreedores según detalle de fs. J y que fue,

ran oportunamente comunicadas a los fines de la apertura de la cuenta "Residuos Pasivos" del Ejercicio 1959/1960;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General péguese por su Tesorería General a favor de la TESORERÍA GENERAL DE POLICIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma \$ 310.000,— m/n. (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que proceda en forma directa a hacer efectivo dicho importe a sus beneficiarios, con imputación a la cuenta "RESIDUOS PASIVOS — Ejercicio 1959/1960 — POLICIA DE SALTA".

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 15.960 — G.

Salta, Enero 9 de 1961.

Expediente N° 1.490/1.960.

Los Alumnos de la Escuela Fábrica de la Nación N° 32 Salta, solicitan un subsidio para sufragar en parte los gastos que ocasionó la gira de estudios a la ciudad de Córdoba; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 vuelta de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000,— m/n.), a favor de los alumnos de la Escuela Fábrica de la Nación N° 32 Salta, para solventar en parte los gastos que demandó la gira de estudios a la ciudad de Córdoba.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000,— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los alumnos Luis René García y Adolfo R. Zapata de la Escuela Fábrica de la Nación N° 32 Salta, por el concepto antes expresado.

Art. 3° — El mencionado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal e) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 47 del Presupuesto Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15961—G

SALTA, Enero 9 de 1961.

Expte. N° 8574—60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos: 1413 del 29/11; 1415 del 29/11; 1416 del 27/11; 1417 del 26/11 y 1418 del 26/11/60.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el siguiente personal en Jefatura de Policía:

a) Pablo Cirilo Ruiz, agente (F. 3417/2301) desde el 16 de diciembre de 1960;

b) Valentín Osvaldo Moreno, agente (F. 3540/2160) desde el 1° de enero del año en curso;

c) Oscar Rolando Alarcón, Oficial Sub-Inspector (F. 1701/133) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, de la Dirección Judicial, desde el 1° de enero del año en curso;

ch) Bonifacio López, agente (F. 1776/1657) de la Comisaría de Cerrillos, desde el 1° de enero del año en curso;

d) Wenceslao Francisco Rueda, Oficial Ayudante (F. 1691/536) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Sección Quinta, desde el 1° de enero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15962—G.

SALTA, Enero 9 de 1961.

Expte. N° 8354—60.

El Instituto Provincial de Seguros eleva facturas por la suma total de \$ 8.785.83 m/n., por reajuste de pólizas de accidentes del trabajo correspondientes al: Boletín Oficial, Fiscalía de Gobierno, Escribanía de Gobierno, Secretaría General de la Gobernación, Escuela Provincial de Aviación Civil, Museo Colonial y de Bellas Artes, Dirección de Archivo de la Provincia, Dirección Provincial de Aeronáutica, Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", Dirección Provincial de Turismo y Cultura y Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, y

—CONSIDERANDO:

Que dichas erogaciones pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, han caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 70/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 25, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito a favor de cada una de las Reparticiones e importes que a continuación se detallan;

Boletín Oficial	\$ 207.51
Fiscalía de Gobierno	" 911.01
Escribanía de Gobierno	" 282.—
Secretaría Gral. de la Gobernación	" 1.846.60
Escuela Provincial de Aviación Civil	" 270.20
Museo Colonial y de Bellas Artes	" 302.88
Dirección de Archivo de la Pvcia.	" 297.47
Dirección de Aeronáutica Provincial	" 256.47
Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"	" 492.83
Dirección Provincial de Turismo y Cultura	" 445.17
Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública	" 3.974.20
	\$ 8.785.83

Por reajuste final de pólizas de accidentes del trabajo.

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15963—G.

SALTA, Enero 9 de 1961.

Expte. N° 8580—60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 1426 de fecha 28 de diciembre de 1960,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Exonéranse a partir del día 1° de enero del año en curso, al siguiente personal de Jefatura de Policía por infracción al Artículo 1162, Inciso 6° del Reglamento General de Policía:

- a) Segundo Justino Ruiz, Agente (F.206/1885).
- b) Juan Bettolino Chaille, agente (F. 2816/1392).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15964—G.

SALTA, Enero 9 de 1961.

Expte. N° 1528—60.

Fiscalía de Gobierno, solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a "Fiscalía de Gobierno" dentro del:

Anexo B, Inciso III, Otros Gastos, Princ. a) 1:

Parcial 23 —	\$ 13.284.—
Parcial 15 —	" 4.500.—
	<hr/>
	\$ 17.784.—

Para reforzar el:

Parcial 13 —	\$ 17.784.—
--------------------	-------------

Partidas éstas del Presupuesto — Ejercicio 1960—1961 — Orden de Disposición de Fondos N° 107.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15965—G.

SALTA, Enero 9 de 1961.

Expte. N° 8576—60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 1419, de fecha 27 de diciembre de 1960,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Autorízase a Tesorería General de Policía, a descontar de los haberes correspondientes al mes de noviembre de 1960, (8) Ocho Días al Radlo Operador de 3° (F. 1304/673) don Jamil Mesconi, del Personal de Comunicaciones, en razón de no haber justificado sus inasistencias al servicio los días mencionados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.966—G.

SALTA, Enero 9 de 1961.

Expte. N° 8568—60.

La Cárcel Penitenciaria solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Cárcel Penitenciaria" dentro del:

Anexo D, Inc. III, Otros Gastos, Princ. b) 1:

Parcial 11 — "Máquinas Motores y Herramientas"	\$ 180.000.—
Para reforzar el:	
Parcial 10 — "Máquinas de Oficina"	\$ 180.000.—

Partidas éstas del Presupuesto — Ejercicio 1960|1961 — Orden de Disposición de Fondos N° 121.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15967—G.

SALTA, Enero 9 de 1961.

Expte. N° 8325—60.

El Centro Argentino de Socorros Mutuos de esta ciudad solicita un subsidio para solventar en parte los gastos que demandó la rehabilitación del Salón de Fiestas, en el cual se realizaron diversos actos, programados durante los días 4 al 10 de diciembre de 1960, y en adhesión al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), a favor del Centro Argentino de Socorros Mutuos de esta ciudad, por el concepto antes expresado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores: Mario J. Amador y Angel Aliberti, Presidente y Secretario respectivamente del Centro Argentino de Socorros Mutuos de esta ciudad y en mérito a lo dispuesto precedentemente.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1 —Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 92, del Presupuesto — Ejercicio 1960|1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15968—G.

SALTA, Enero 9 de 1961.

Expte. N° 5000—61.

VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en Nota de fecha 2 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de Sastrería (Personal Obrero y de Maestranza), de la Cárcel Penitenciaria, don Octavio Barco, a partir del día 1° de enero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15969—G.

SALTA, Enero 9 de 1961.

Expte. N° 1498—60.

El Hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad solicita un subsidio en la suma de \$ 2.000.— m/n., para la adquisición de pan para el chocolate con que se obsequió a los niños que hicieron la primera comunión en el citado establecimiento y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.— m/n.), a favor del Hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes", de esta ciudad, para adquirir pan para el chocolate obsequiado a los niños que hicieron la primera comunión en ese establecimiento.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la señora Rosa Amanda Juárez de Barrientos, directora del Hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad por el concepto antes indicado.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo B — Inciso I — Otros Gastos — Principal c) 1 —Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 47, del Presupuesto — Ejercicio 1960|1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15970—G.

SALTA, Enero 9 de 1961.

Expte. N° 7558—60.

La Presidenta de la Comisión Municipal de la localidad de San Carlos, por Nota N° 2, de fecha 2 de enero del año en curso, comunica que no aceptaron los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente en la misma, para la cual fueron designados por Decreto N° 15.405 de fecha 23-XI-60;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 15.405 de fecha 23 de noviembre de 1960, por el cual se designaban Jueces de Paz Propietario y Suplente, a los señores Escolástico Carrizo y José Leonardo Gómez, respectivamente en la localidad de San Carlos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

— DECRETO N° 15971—G.

SALTA, Enero 9 de 1961.

Expte. N° 7958—60.

Por Nota N° 1151 de fecha 22 de octubre de 1960, Jefatura de Policía solicita se apruebe el Contrato de Arriendo firmado con la señora Julia G. de Guaymasí y atento lo informado a fojas 3, de estos obrados por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase el Contrato de Arriendo firmado entre Jefatura de Policía y la señora Julia G. de Guaymasí, de fecha 17 de octubre de 1960, cuyo texto dice:

"Contrato de Arriendo — Entre la Sra. Julia de Guaymasí, argentina, quehaceres domésticos, casada, domiciliada en calle Santa Fe 1102, de esta ciudad, en adelante locadora y Juan Carlos Ferraris, en representación de la Policía de Salta, en su carácter de Jefe de la misma, domiciliado en calle General Güemes 750 (Jefatura de Policía), en adelante inquilino, convienen en el presente contrato de locación bajo las cláusulas siguientes: PRIMERO: La Sra. Julia de Guaymasí, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en la localidad de Campo Quijano (Dpto. de Rosario de Lerma), lo dá en arriendo a la Policía de Salta para que lo destinen como sede de la Sub-Comisaría con asiento en dicha localidad.— SEGUNDO: El término de duración de este contrato es de dos años a contar desde el primero de noviembre del corriente año, con opción por parte del inquilino a prorrogar el presente por dos años más y así sucesivamente.— TERCERO: El precio de la locación se estipula en la suma de Seiscientos Pesos a abonarse del primero al diez de cada mes vencido, en el domicilio del locador.

CUARTO: Queda terminantemente prohibido ceder la locación o subalquilar total o parcialmente el inmueble.— QUINTO: Todas las mejoras que el inquilino construya en la propiedad quedarán en beneficio de ésta, y serán sólo a su cargo, no teniendo derecho a reclamos por reintegro alguno de su valor.— SEXTO: Los firmantes renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción, que no fueran los Tribunales de la Ciudad de Salta Capital.— SEPTIMO: Este contrato se firma "Ad referendum" del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— En prueba de conformidad y declarando el locatario que se encuentra en posesión del inmueble locado a su satisfacción, se suscribe este contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Salta a los diecisiete días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta.— Fdo: Julia G. de Guaymasí — Fdo: Dr. Juan Carlos Ferraris, Jefe de Policía, es copia".

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Presupuesto de Jefatura de Policía — Ejercicio 1960,1961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15972—G.

SALTA, Enero 9 de 1961.

Expte. N° 8117—60.

La Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas solicita se liquiden los subsidios para el transcurso del Ejercicio 1960|1961 a favor de las bibliotecas acogidas al régimen del Decreto N° 5829|56 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 17 de fecha 4 de noviembre de 1960, dictada

por la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas, cuyo texto dice:

"RESOLUCION N° 17

Salta, 4 de Noviembre de 1960.

Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas.

VISTO que con fecha 31 de Octubre, del año en curso ha finalizado el ejercicio 1959|60, y estando por lo consiguiente en vigencia el que corresponde al ejercicio actual 1960|61, y de acuerdo a lo inserto en el Reglamento de decreto 5829|56 la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas,

BIBLIOTECA

Municipal de Guachipas
J. Hernández de Salta
Municipal de Chicoana
Popular de Joaquín V. González
Juan B. Alberdi de Tartagal
General Güemes de Campo Quijano
Domingo F. Sarmiento de General Güemes
Instituto de Humanidades de Salta
Presidente Sarmiento de R. de Lerma
F. Alsina de La Merced
Campo Caseros de Salta
Popular de Cerrillos
J. Gorriti de Animaná
A. Güemes de Mosconi
B. Rivadavia de Campo Santo

3° — Reconocer para el mismo período 1960|61 los beneficios del subsidio único anual de \$ 4.200 (decreto 6058|59) a todas las bibliotecas adheridas a la Comisión Provincial, subsidio éste que será liquidado en forma semestral según Decreto N° 6528,59.

4° — Dar traslado de la presente Resolución a las autoridades de las bibliotecas interesadas y al Ministerio de Gobierno para el trámite contable y la correspondiente aprobación. Fdo: Haydée T. de Sanz, Directora Biblioteca Provincial.— Fdo: Olber Domenichelli, Interventor Interino, Consejo General de Educación.— Fdo: Jorge E. Macedo, Director Provincial de Turismo y Cultura, es copia".

Art. 2° — Por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción

DECRETO N° 15973—G.

SALTA, Enero 9 de 1961.

Expte. N° 8448—60.

Las presentes actuaciones están relacionadas con la adquisición de una placa de mármol a donarse en homenaje al extinto, señor Genaro Gaspar, quien fuera presidente de la Secretaría Coordinadora de Entidades Privadas de Bien Público y Afines;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Aprobar el gasto de \$ 2.000.— m.n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional), importe destinado a la compra de una placa de mármol, que como homenaje se le brinda al extinto, señor Genaro Gaspar, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Previa Intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la cantidad de \$ 2.000.— m.n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional), para que éste a su vez lo haga efectivo a su beneficiario por el concepto que se expresa en el artículo primero del presente decreto, y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto será imputado al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1 —Parcial 3 —

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto será imputado al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1 —Parcial 3 —

R E S U E L V E :

1° — Reconocer para el período 1960|61, los beneficios otorgados oportunamente a las siguientes bibliotecas: Municipal de Guachipas; José Hernández de Salta; Municipal de Chicoana; Popular de J. V. González; J. B. Alberdi de Tartagal; Gral. Güemes de Campo Quijano; D. F. Sarmiento de Gral. Güemes; Instituto de Humanidades de Salta; Pte. Sarmiento de R. de Lerma; F. Alsina de La Merced; Campo Caseros de Salta; Popular de Cerrillos; J. Gorriti de Animaná; A. Güemes de Mosconi y B. Rivadavia de Campo Santo.

CATEGORIA

SUBSIDIO

"E"	\$ 500.—
"E"	" 500.—
"E"	" 500.—
"E"	" 500.—
"E"	" 500.—
"D"	" 550.—
"C"	" 600.—
"D"	" 550.—
"E"	" 500.—
"E"	" 500.—
"E"	" 500.—
"E"	" 500.—
"E"	" 500.—
"E"	" 500.—

Pública, se confeccionarán las respectivas planillas y las liquidaciones de los sueldos para los bibliotecarios se efectuarán en forma mensual y los subsidios se harán en forma semestral.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso XI— Otros Gastos— Principal c) 1 —Parcial 3 —Orden de Disposición de Fondos N° 112, del Presupuesto — Ejercicio 1960|1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

Orden de Disposición de Fondos N° 47, del Presupuesto vigente — Ejercicio 1960|61.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.974 — G.

Salta, Enero 9 de 1961

Expediente N° 8536|60

—VISTO la nota N° 1404 de fecha 21 de diciembre del año ppto., elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase a Tesorería General de la Policía de la Provincia a descontar de los haberes correspondientes al mes de diciembre del año 1960, (5) cinco días al telegrafista (F. 1821|687) don ATILIO LEON, del personal de Comunicaciones, en razón de no haber justificado los días mencionados su asistencia al servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15975 — G.

Salta, Enero 9 de 1961
Expediente Nº 8573/60

—VISTO las notas N.ºs. 1424 y 1425 de fechas 29 y 28 de diciembre del año ppdo., elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1.º — Dáse de baja a partir del día 1º de enero del año en curso al Agente RAMON TOMAS RODRIGUEZ, de la Dirección de Investigaciones, por encontrarse incurso en el Inc. 6º del Art. 1162 del Reglamento General de Policía, y el Art. 6º del Decreto Nº 3820/58, por abandono de servicio.

Art. 2.º — Dáse de baja a partir del día 1º de enero del presente año al Agente IGNACIO MAMANI, afectado a la Comisaría Quinta, por infracción cometida al Art. 37 de la Ley Nº 10.113 e Incisos 6º y 7º del Art. 1162 del Reglamento General de Policía.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15976 — G.

Salta, Enero 9 de 1961
Expediente Nº 8578/60

—VISTO la nota Nº 1422 de fecha 26 de diciembre del año ppdo., elevada por Jefatura de Policía, de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1.º — Reconócense desde el día 16 al 19 de diciembre del año 1960, los servicios prestados por el señor NATIVIDAD ROMANO, como Agente de Policía de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15977 — G.

Salta, Enero 9 de 1961
Expediente Nº 8577/60

—VISTO la nota Nº 1420 de fecha 27 de diciembre del año ppdo., elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1.º — Déjase sin efecto el apartado (c) del decreto Nº 15.505/60, mediante el cual se designa al señor JULIO CONSTANTINO FARFAN, en el cargo de Agente de Policía (1286), en reemplazo de don Cirilo Cayo, en virtud de haber desistido el causante de su designación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15978 — G.

Salta, Enero 9 de 1961
Expediente Nº 5009/61

—VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en memorandum —A— Nº 1 de fecha 3 de enero del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1.º — Adscribese al Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, señor ROLANDO TAPIA, a la Escribanía de Gobierno, quien se desempeñara como Secretario General en la misma, hasta que dicha dependencia normalice sus tareas.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de: Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, y de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 7485 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Justo Zacarias Cruz en Expediente número 2961—C el día veintidos de Octubre de 1958 a horas nueve.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia y de partida: De la cumbre del Cerro Remate, se seguirán 500 metros hasta dar con el centro de la quebrada de igual nombre; de ahí se seguirán 4.000 metros al Sur determinándose el punto de partida.— De ahí 2.000 metros al Este; 10.000 metros al Sur; 2.000 metros al Oeste; 10.000 metros al Norte dando con el punto de partida.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1960.— Por constituido el domicilio legal indicado — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese y resérvese hasta su oportunidad. Habilitase la próxima feria del mes de Enero para la publicación en el Boletín Oficial.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA Diciembre 29 de 1960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 2 al 16/2/61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7.535 — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública — Cárcel Penitenciaria — SALTA —

Licitación Pública Nº 6

Llámase a Licitación Pública para el día 31 del actual a horas 10, para la provisión de: ARTICULOS DE HERRAJE Y FERRETERIA. Cuyo detalle respectivo se encuentra juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas de Lunes a Viernes.

ADOLFO TEOFILO DIP

Director General

e) 16 — 18 — y — 20 — 1 — 61

Nº 7532 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero — Salta Caseros 527 — Salta —

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 16 de Febrero de 1.961, a las 18 para la provisión de repuestos para camión MARK END 673 B—61, con destino al Establecimien-

to Azufrero — Salta — Estación Caipe Km. 1.626 Provincia de Salta.

Por Pliegos de Bases y demás Condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 5.— 7/8, que podrá remitirse en timbres postales.

e) 16 — al — 27 — 1 — 61

Nº 7.504 — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública — Cárcel Penitenciaria de Salta — Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública para el día 20 del actual a horas 10, para la provisión de: DIFERENTES TIPOS DE MADERA PARA CARPINTERIA

Cuyo detalle respectivo se encuentra juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 de Lunes a Viernes.

ADOLFO TEOFILO DIP

Director General

e) 10 — 1 — y — 16 — 1 — 61

Nº 7531 — Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública — Cárcel Penitenciaria — SALTA —

—Licitación Pública Nº 5—

—Llámase a Licitación Pública para el día 3 de Febrero del corriente año a horas 10, para la provisión de:

—Papel y Repuestos para Maquinarias de Imprenta cuyo detalle respectivo se encuentra juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas de Lunes a Viernes.

ADOLFO TEOFILO DIP — Director General

e) 13, 16 y 18/1/61

Nº 7530 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Licitación Pública Nº 588—

—Llámase a Licitación Pública YS. Nº 588/61, para la construcción de dos pabellones para Personal soltero en Aguaray, cuya apertura se efectuará el 31 de Enero de 1961, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza, de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).—

—Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte, y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta previo pago de \$ 450.— m/n.

Administrador Yacimiento Norte

e) 13 al 26/1/61

Nº 7.522 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Licitación Pública Nº 584/61

(Segundo Llamado)

Llámase a Licitación Pública YS. Nº 584/61 (Segundo Llamado), para la contratación del servicio de TRANSPORTES DE PERSONAL DESDE AGUARAY A CAMPO DURAN Y VICEVERSA, por el término de dos años con opción a otro, cuya apertura se efectuará el 26 del corriente mes a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta y en la Planta de Almacenaje de Y. P. F., sita en Avenida Sáenz Peña 830, Tucumán, previo pago de la suma de \$300.— %.

Administrador Yacimiento Norte

e) 12 — al — 18 — 1 — 61

Nº 7.521 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Licitación Pública YS. 587/61

Llámase a Licitación Pública YS. Nº 587/61, para la adquisición de REPUESTOS PARA OMNIBUS "OM" LEONCINOS, cuya apertura se efectuará el día 26 de Enero de 1.961, a ho-

enero de 1961 para la publicación de los edictos.—

Secretaría, Diciembre 29 de 1960.
Dr. P. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7477 — SUCESORIO:

—El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de doña María Benigna Medrano de Sarmiento emplazándolos bajo apercibimiento de ley.— Con habilitación de feria para las publicaciones.—
SALTA, Diciembre 23 de 1960.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7476 — El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Trigue Thon, por treinta días.— Habilitase la feria del próximo mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 29 de mil novecientos sesenta.—

Martín Adolfo Diez — Secretario.
Antonio J. Gómez Augier — Juez 1º. Inst 5ª. Nominación.
e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7473 — EDICTO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia Civil y Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ofelia Viñabal de Araniar, para que hagan valer sus derechos.— Con habilitación de la feria de enero.—

SALTA, Diciembre 28 de 1.960.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7472 — EDICTO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Trinidad Ulloa de Arana y don Demetrio o Domingo Demetrio Arana. — Habilitase la feria del mes de enero próximo para su publicación.—

SALTA, Diciembre 21 de 1960.
Martín Adolfo Diez — Secretario.
e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7468 — EDICTO.— El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA OBDULIA LIZARRAGA DE MORALES, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de enero a los efectos de la publicación de edictos.— Salta, Diciembre 27 de 1960.

Martín Adolfo Diez — Secretario
e) 29-12-60 al 9.2-61

Nº 7467 — SUCESORIO: — José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicaran en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a herederos y acreedores de don TOMAS HOYOS.— Habilitase la próxima Feria Judicial de Enero para la publicación.— Salta, Diciembre 22 de 1960.
Anibal Urribarri - Escribano Secretario
e) 29-12-60 al 9.2-61

Nº 7465 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR o HECTOR ANGEL BARTOLETTI, cuya sucesión declárase abierta. Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial, con habilitación feria enero 1961 para su publicación.— Salta, diciembre 27 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7464 — El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por TREINTA días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de VICENTE DE MARCO para que hagan valer sus derechos.

Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación del presente — Salta 27 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7457 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ o CARMEN MARTINEZ PINOS DE GIMENEZ. Habilitase la próxima Feria del mes de Enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7456 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN VILANOVA PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS. Para la publicación de edictos habilitase la feria del mes de enero próximo. — Salta, 15 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7453 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Guido Fanzago.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

METAN, Diciembre 21 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 27/12/60 al 7/2/61

Nº 7445 — SUCESORIO:

—El Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Manuel González.—

Queda habilitada la feria para la publicación.—
SALTA, Diciembre 20 de 1960
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 27/12/60 al 7/2/61

Nº 7437 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Nicasio Sánchez.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 20 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 26/12/60 al 6/2/61

Nº 7429 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Rodríguez de Mirales.— Salta, 21 de Diciembre de 1960.— Habilitada la Feria de enero 1961 para la publicación de edictos.
Anibal Urribarri - Escribano Secretario
e) 23-12-60 al 3-2-61

Nº 7421 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MONTEROS y MARIA ETELVINA GUTIERREZ DE MONTEROS.— Salta, 20 de Diciembre de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario.— Queda habilitada la próxima feria del mes de enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 22-12-60 al 2-2-61

Nº 7416 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO ZAPANA.—
Queda habilitada la feria del mes de Enero. Salta, 1º de Diciembre de 1960.— R. Aldo Martearena, Secretario. — 22/12/60 al 2/2/61

Nº 7411 — EDICTOS SUCESORIOS. EL Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Segundo Domingo Lamberto, para tal efecto se habilita la Feria Judicial. Salta, 16 de diciembre de 1960.

Dr. R. Aldo Martearena
Secretario
e) 21-12-60—al—1-2-61

Nº 7405 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pablo Makowsky. Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 13 de 1960.

Dr. Milton Eclenique Azurduy
Secretario
e) 21-12-60 al 1-2-61

Nº 7402 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Muñoz Fernández.— Habilitase la Feria de Enero para la presente publicación.— Salta, diciembre 9 de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 20-12-60 al 31-1-61.

Nº 7401 — EDICTO.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Lacci.— Habilitase la feria para la publicación de edictos.— Salta, 12 de diciembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.
e) 20/12/60 al 31/1/61.

Nº 7396 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Pérez.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos.

San Ramón de la N. Orán, Dic. 14 de 1960.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 20/12/60 al 31/1/61

Nº 7395 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Tradi Para estas publicaciones, habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1961.

S. R. N. Orán, Diciembre 14 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 20/12/60 al 31/1/61

Nº 7389 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Olarte. Habilitase la Feria.

Salta, 14 de Diciembre de 1960.
Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario,
e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7382 — SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de dn. CRUZ BUENAVENTURA MEDINA, por el término de 30 días. Habilitase la Feria Judicial del próxima mes de enero.

Salta, Diciembre 13 de 1960.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario Int.
e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7381 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Doña ENRIQUETA YBARRA DE

TOLEDO, por el término de 30 días. Habilitase la feria judicial del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 14 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7375 — SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña JUANA GUTIERREZ DE APAZA, para que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria de enero/61.

SALTA, Diciembre 2 de 1960.
Dr. Aldo Marteatrena - Secretario Interino
e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7373 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ROCCA. Salta, 12 de Diciembre de 1960. Habilitada la Feria de Enero próximo.

Anibal Uribarri - Escribano Secretario
e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7364 — EDICTOS: — Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Vallejos de Ortiz, por el término de 30 días. Habilitada la feria de Enero próximo.

Secretaría, 9 de diciembre de 1960.
Agustín Escalada Yriundo - Secretario
e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7360 — SUCESION:

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a acreedores y herederos de doña María Jesús Apaza de Gallardo, por treinta días.— Habilitase la feria SALTA, Diciembre 12 de 1960.

Aldo Marteatrena — Secretario
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7358 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Corral Díaz.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 9 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7352 — SUCESORIO:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores y demás interesados en la sucesión de don Rómulo D'Uva para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. MANUEL MARGO MORENO — Secretario
e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7347 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Elena del Socorro Velarde de Ovejero.— Habilitase la feria de Enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos.

—Entre líneas: de —Vale.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7345 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Ordóñez vda. de Zambrano.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

ro próximo, a los fines de la publicación de los edictos.—

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 30 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7342 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Demetrio Alemán.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 2 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7341 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Aramburu de Nigro a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, Diciembre 6 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7333 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo C y C., de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. Lidia Fernández Cornejo de Ache, para que hagan valer sus derechos en forma de ley

SALTA, Diciembre 12 de 1960.
(Habilitada la feria)
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7326 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LAURA VELARDE. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7325 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABDO ISA. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.—

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7324 — ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PRIETO DE TOUJAN. — Queda habilitada la feria de enero próximo. —

SALTA, Diciembre 9 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7305 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Demetrio Cruz; quedando habilitada la feria de enero para las publicaciones.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 28 de 1960.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 7/12/60 al 19/1/61.

Nº 7293 — SUCESORIO:

—Antonio Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 5a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de Concepción Agolino de Guastella y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, de Noviembre de 1960.
MARIO N. ZENZANO — Secretario.— Habilitase la feria de Enero.
MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7292 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAFAEL EMILIO SOLANA.— Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

—Nº 7291 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña: Argentina Ortiz de Vilca y Don Cayetano Vilca.— Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7.273 — SUCESORIO: José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita a todos los interesados en la sucesión de doña CORAZON CHAVEZ DE RODRIGUEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Feria habilitada.

Salta, Noviembre 30 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 2 — 12 — 60 — al — 16 — 1 — 61

TESTAMENTARIO:

Nº 7482 — TESTAMENTARIO:

—Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en los autos —Barrozo, Carolina González de Testamentario — Expte. Nº 22.280/60, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Carolina González de Barrozo por el término de 30 días. — Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos.—

Secretaría, Diciembre 20 de 1960.
Agustín Escalada Yriundo — Secretario
e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7403 — TESTAMENTARIO: El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA o MARIA NICOLASA PALERMO DE LOVAGLIO. Citase en particular a los siguientes legatarios: Convento de San Francisco de la ciudad de Salta; Iglesia de Cafayate; Osvaldo María Molina; Nelly Di Lella; Isabel del Rosario Lovaglio; Natividad Marín y Dolores Guedilla de Olivares. A todos bajo apercibimiento de Ley. Para la publicación de edictos habilitase la feria judicial del mes de enero próximo.

Salta, de diciembre de 1960.

Agustín Escalada Yriundo

Escribano Secretario

e) 21 — 12 — 60 — al 1 — 2 — 60

Nº 7356 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en el testamentario de don Carlos Alberto Gotting.—

—Queda habilitada la feria de enero próximo.—

SALTA, Diciembre de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIUNDO — Secretario
e) 14/12/60 al 25/1/61

REMATES JUDICIALES

Nº 7528 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

—El día 3 de Febrero de 1961 a horas 13, en el mismo inmueble a subastarse donde estará mi bandera, calle O'Higgins entre Zuñiría y Deán Funes de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación C. y C. en el juicio: "Sucesorio de do ARTURO FERNANDEZ remataré el terre

no individualizado como parcela 11, manzana 20, Sec. B, partida N° 1795, según título registrado a folio 240, asiento 310 libro 3 de Títulos de la Capital.—

—El terreno se venderá fraccionado en lotes conforme al plano N° 4019, de la D. de Inmuebles con las siguientes BASES:

—Lote N° 2, con frente a calle O'Higgins, Superf. 203,6250 m2. ... \$ 20.000
—Lote N° 3 (interno); Superf. 160,9920 m2. \$ 15.000

—Lote N° 4, Superf. 161,46 m2. .. \$ 13.000
—Lote N° 5 Superf. 176,3090 m2. .. \$ 12.000

—Seña en el acto: 30% a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Planos y demás referencias al suscrito.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente, con habilitación de Feria.—

e) 13|1 al 2|2|61

N° 7.514 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudiño — Inmuebles en Campo Quijano —

El día 24 de febrero de 1.961, a horas 19, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad: REMATARE, con la BASE de las 2/3 partes de su valuación fiscal, los Inmuebles con las bases y características que en particular se determinan:

Un Inmueble designado como lote de terreno ubicado en el Pueblo de Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma. Extensión según plano N° 45 de 15.60 mts. de contrafrente 15 mts. de frente a la calle 9 de Julio por 30.60 de fondo. Límites: al Norte calle 9 de Julio al Sud: con propiedad de doña Amalia U. de Jovanovics, el Este Parcela N° 9 y al Oeste con Parcela N° 7. Corresponde a la Parcela 8 de la Manzana 3. Catastro N° 790, BASE \$ 2.686.66, o sea las 2/3 de la valuación fiscal.

Dos Inmuebles designados como lotes de terreno, también ubicados en el mismo Pueblo individualizados con los Nos: 124 y 150, Extensión del N. 124: 20 mts. de Este a Oeste por 50 mts. de fondo de Sud a Norte superficie total: 1.000 mts2. Límites: al Sud calle Fernández Berschstedt, al Norte lote N° 110 y con frente al lote 110; al Este lote N° 121 y al Oeste lote N° 122. Catastro N° 283. Extensión del N. 150: 12 mts. de ancho de Este a Oeste por 60 mts. de fondo de Norte a Sud. Superficie 840 mts2. Límites: Norte calle Güemes, Sud lote 124, al Este lote 121 y a Oeste lotes 110, 118 y 130. Catastro N° 289.

BASE \$ 28.636.66 o sean las 2/3 partes de la valuación fiscal. Títulos registrado a folio 289, asiento 1 del Libro 4 y folio 371, asientos 1 y 2 del Libro 1 de R. I. de Rosario de Lerma. SEÑA: el 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en el juicio: "Ladrú Arias, Alfredo vs. Nicolich, Danilo — Ejecución por honorarios Expte. N° 24.905/60"

Edictos 30 días en Boletín Oficial, 30 días en el diario El Intransigente, con habilitación de feria para la publicación de edictos.

RICARDO GUDIÑO, Martillero Público

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

N° 7.505 — JUDICIAL: Por Martín Leguizamón — Casa y terreno en San Lorenzo — BASE \$ 27.133.32 %.

El 1º de febrero de 1.961 a las 17 horas en mi escritorio: Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo, Aurelio Rodríguez Morales vs. Gerardo Cayetano Sartiní, venderé con la base de veintisiete mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un terreno con casa ubicado en Villa San Lorenzo de una extensión aproximada de 60.10 mts. de frente por 84.80 mts. de fondo.

Lote reservado plano N° 1.957. Ubicada sobre en camino al Dispensario Antipalúdico, está comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte. Lotes 14, 15, 16 y 17; Sud: Camino al Dispensario Antipalúdico;

Este: Lote 13 y Oeste: propiedad del ejecutado.

En el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Habilidadada Feria de Enero.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

e) 10 — al — 30 — 1 — 61

N° 7.497 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Inmueble en Metán BASE 15.266.66 %.

El día 10 de Febrero de 1.961 a las 11. horas en Pueyrredón 55 -- Metán, REMATARE con la BASE de Quince Mil Dcientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo entre las de Alvarado y José Ignacio Sierra, de la ciudad de Metán, individualizado como Lote N° 9 de la Manzana 23 el que mide 15 mts. de frente por 60 mts. de fondo, limitando al Norte calle Alvarado; al Sud lote 8; al Este calle José Ignacio Sierra y al Oeste calle 25 de Mayo según título registrado al folio 87 asiento 1 del Libro 17 de R. I. Metán. Nomenclatura Catastral: Partida N-95 Manzana 23 Sección I — Parcela 1. Valor fiscal \$ 22.900.— %.

El comprador entregará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio "Ejecutivo MIGUEL ANGEL LEANES vs. ERNESTO SANTIAGO ARCE, Expediente N° 849/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial, 20 en Foro Salteño y 10 días en El Intransigente. Habilidadada la Feria de Enero de 1.961 para publicación de edictos.

e) 5 — 1 — al — 10 — 2 — 61

N° 7463 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 8 de febrero de 1961 a Hs. 18. en el escritorio de Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos designados con los Nos. 1, 2 y 3 del plano archivado bajo N° 71 en la D. Inmuebles ubicado en "El Bordo", departamento de Chicoana, Provincia de Salta.

Lote 1 — Extensión 5 Has. 8366 dm2. Límites: Norte: Río Chicoana; Sud, camino de Chicoana a Estación Ferrocarril; Este, lote 3 y Oeste, propiedad Amado Yllescas. BASE \$ 7.762.00

Lote 2 — Extensión 9535 m2. 43 dm2. limitando: Norte, camino Chicoana a Estación Ferrocarril; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4 y Oeste, propiedad Amado Yllescas. BASE 1.292.—

Lote 3 — Extensión 1 Ha, 4913,74 m2. limitando: Norte, Río Chicoana; Sud, camino de Chicoana a Estación Ferrocarril; Este, propiedad Ismael Plaza y Oeste, lote 1. BASE \$ 1.938.—

Seña en el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Títulos de los expresados lotes, folios 15—21 y 27, asiento 1, libro 9 R. I. de Chicoana. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 81. ORDENA: Señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación C. y C. en autos: "TINTE, Carlos vs. Serafina Tejerina de ABAN e hijos — División de condominio" Expte. 19.113/51. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente. Publicación de los edictos con habilitación de feria.

e) 28—12—60 al 8—2—61

N° 7443 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 7 de Febrero de 1961 a hs. 18. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad REMATARE con la base de \$ 9.706.66 mln. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con todo lo edificado designado como lote B.3 que rodea la antigua Sala "San Roque" ubicado en el partido de Betania, departamento de General Güemes, cuya extensión es: partiendo del punto g, situado en el cruce del camino vecinal que pasa frente a la escuela, con la acequia de la Población hasta el punto H 76 metros 30 centímetros; del punto H al I. 133 mts. 80 centímetros; del punto I al J. 74 metros 80 centímetros; del punto J al K. 207 mts. y desde este último punto hasta el vértice G punto de partida, 57 mts. 60 centímetros, lo que hace una superficie de una hectárea, cuatro mil tres metros y 34 decímetros cuadrados; este lote está cruzado en su extremo sud por un callejón de 5 mts. de ancho que conduce a la quinta de José Badi, encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con lote G sud, lote A de Antonio Santiapicci; dividido del mismo por la acequia La Población, Este, con un camino vecinal que lo separa del lote J y en parte con el lote B1 y Oeste, con lotes G y A. Con derecho agua para riego.— TITULO: folio 69, asiento 2 del libro 3 R. I. General Güemes. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 1276. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. ORDENA: Señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "PUIG, Raquel Pérez Alsina de; y María L. PEREZ ALSINA DE WEIL vs. JUAN GIMENEZ — Embargo Preventivo" Expte. N° 28.468/60.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en "Boletín Oficial" y Foro Salteño y 10 publicaciones El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 27_12-60 al 7-2-61

N° 7418 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Tres fracciones de Campo

El 7 de febrero de 1961 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "EJECUTIVO LEANDRO PANTOJA vs. LUIS RUIZ remataré con las bases que se detallan, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal de la parte proporcional respectiva, los siguientes inmuebles: a) Tercera parte indivisa de una fracción de terreno de una superficie total de 27 hectáreas, 3 areas ubicada en el camino Cerrillos a Campo Quijano cuyos límites y demás datos están consignados en sus títulos inscriptos al folio 53 asiento 1 Libro 7 Cerrillos, Partida n° 629 Base \$ 4.244.44; b) Tercera parte indivisa de la propiedad denominada Santo Domingo de una superficie total de 44 hectáreas 27 mts.2 aproximadamente, cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 59 asiento 1 Libro 7 de Cerrillos.— Partida n°: 437. Base \$ 18.777.76; c) Tercera parte indivisa de una fracción de la finca Colón de una superficie total de 40 hectáreas, 500 mts.2. aproximadamente cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 25 asiento 2 Libro 1 de Cerrillos.— Partida 111. Base \$ 7.577.76.— En el acto del remate veintipor ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publ. por 30 días El Intransigente y Boletín Oficial. Habilidadada feria de Enero.

e) 22 — 12 — 60 — al — 2 — 2 — 61

N° 7370 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES

El día 27 de Enero de 1961, a horas 17, en Calle Caseros N° 374, de esta ciudad, remataré SIN BASE, los Derechos y Acciones sobre una fracción de la finca "La Población", ubicada en el Departamento General Güemes, Provincia de Salta, Catastro N° 1527, cuyo Tí-

tulo se registra a fs. 242, asiento 2 Libro 6 R.I. Campo Santo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en Expte. N° 24.376/1960-Juicio: "Uria, Carmen vs. Bass Salomón" Ejecutivo.— Señala Veinte por ciento.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño, y 3 días Diario El Intransigente.— Con habilitación de la Feria. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 16/12/60 al 27/1/61

CITACIONES A JUICIO

N° 7442 — CITACION A JUICIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ra. Instancia. 2ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por veinte días a don Ramón Cruz a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarle defensor Oficial de Pobres y Ausentes; igualmente se lo intima a constituir domicilio legal, con apercibimiento de tenerle como tal la Secretaría (Art. 10 C. de Proc.) Juicio: Cruz, Adela Lucía Deliperi de vs. Cruz, Ramón y Cesareo Muñoz Castillo Ord. Simulación de venta", Expte. 22.234/60.— Salta, 21 de diciembre de 1960.— Agustín Escalada Iriando Escribano Secretario.— Se hace constar que se encuentra habilitada la feria de enero próximo para esta publicación.
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario Interno
e) 27-12-60 al 24-1-61

POSESION TREINTAÑAL :

N° 7469 — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y Comercial de 4ª Nominación de esta Provincia, en el juicio promovido por Hermelinda Gómez, Clarisa E. de posesión treintañal relativo al inmueble rural sin nombre ubicado en el partido Las G. de Martínez y Concepción A. de Agüero, Conchas, departamento Cafayate, de esta Provincia, catastrado bajo número 626, cita durante VEINTE días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Límites del inmueble según plano 84: NORTE, camino del Alto que va de Estación Alemania a San Carlos; ESTE, propiedad de José Tarcaya; SUD y OESTE, propiedades de Pedro Lázaro Avendaño.— Superficie neta 28 hectáreas con 9250 centiáreas.— Edictos en "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.— Habilitase la feria de Enero 1961 para la publicación del presente.— Lo que el suscripto, Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre 28 de 1960.
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 29-12-60 al 26-1-61

N° 7466 — EDICTO POSESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil, cita por 20 días a los interesados en el juicio posesorio que ante este Juzgado, ha iniciado don TIBURCIO COLQUE de dos fracciones de terrenos, unidas entre sí, denominadas ambas "Sunchal" ubicadas en el partido de Escoipe, departamento de Chicoana, las que de acuerdo a mensura practicada se encuentran bajo los siguientes límites: NORTE: propiedad de la sucesión de Esteban Cayo. SUD, propiedad de Antonio Sánchez. ESTE, propiedad de Antonio Díaz, de la que la divide la serranía denominada "Agua Negra" y Oeste Tomasa Salva de Velarde de la que la separa el arroyo del Sunchal.
Salta, Diciembre 28 de 1960 Está habilitada la Feria Judicial del próximo año.
Martín Adolfo Díez - Secretario
e) 29-12-60 al 26-1-61

N° 7294 — EDICTOS:

POSESION TREINTAÑAL — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, en el juicio caratulado: Escudero, María Del Socorro Salinas, de — Posesión Treintañal — Exp. 24.989/60 cita por veinte días a interesados, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, partido de La Merced, Dto. de Cerrillos de la Provincia de Salta, identificado en la Dirección Gral. de Inmuebles, con el catastro N° 344.—

s/b. A, vale.—

SALTA, Diciembre 1º de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 6/12/60 al 3/1/61

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 7.527 — Transferencia de Negocio — Conforme Ley 11.867, comunicase que don GERONIMO SANCHEZ vende a don HILARIO GOMEZ BENITO, el almacén "LA SERRANA" ubicado en Urquiza 301, Salta, quedando el comprador a cargo del activo y pasivo.

Oposiciones y reclamos Escribanía Marco Antonio Ruiz Moreno. — Santiago del Estero 565 — Salta.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano
— Salta —
e) 12 — al — 18 — 1 — 61

N° 7.518 — EDICTOS: Transferencia de Negocio — Comunicase que don CRISTOBAL LIZARRAGA PEREZ, domiciliado en esta ciudad Ameghino 392, vende a los señores CLETO ERNESTO DIAZ y VALENTIN MARCOS DIAZ, domiciliados en Pje. Yapeyú 1.952 también de esta ciudad, el negocio denominado "LA GRANJITA". Bar y Parrillada. sito en Aniceto Latorre 212/44 de esta ciudad. Para oposiciones a los efectos de la Ley 11.867 al señor FRANCISCO F. GALLARDO, Calle Deán Funes 973.

e) 12 — al — 18 — 1 — 61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 7.534 — CLUB A. U. GENERAL GUEMES — Rosario de la Frontera —

Cítase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria Art. 32) que se realizará el día 29 de Enero de 1961, a las 10 horas en el local de la calle 316 de esta localidad (sede provisoria del Club) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación Acta anterior
 - 2º) Lectura Memoria y Balance
 - 3º) Elección total de Autoridades (Art. 15).
- JUAN F. PONCE
Secretario
ANDRES R. DIAZ
Presidente
e) 16 — 1 — 61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Nº 7523 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE IN-
MUEBLES — REVALUO URBANO. — De conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 989 de la Honorable Junta de
Catastro (Código Fiscal, Decreto Nº 361/56, Modificada por la Ley Nº 3540/59), se notifica a los propietarios de los in-
muebles urbanos ubicados en la ciudad de Salta, Sección "C" que las propiedades que se detallan a continuación han sido
revaluadas en la siguiente forma:

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Tuñón, José Merino	4	2	27629	35.700
Tuñón, José Merino	4	3	27630	31.100
Rodríguez de Geonovich Adelina	4	4	27631	17.200
Aramayo, Pastor David	4	60	23081	21.300
Cantafiero, Severo y otros	4	14	3008	117.200
Alievi Ceppi y otros	4	19	4906	40.700
Sior, José Alberto	4	20	34200	35.300
Crespo Alonso, Eduardo	4	39	3535	32.800
Gerez, María	4	48	34705	10.200
Russo, José	4	58	23079	57.700
Nava, Mena, Margarita A.	5	6	15038	44.600
Calderón Balivian, Félix	5	14	30804	38.200
Coronel, Raúl Jaime	5	15	30805	28.800
San Millán, Toledo	5	16	30808	27.700
Tula, Juan Ramón	5	17	30809	25.700
Tula, Juan Ramón	5	18	30810	24.500
Crespo, Hevnan Coca	5	19	30811	23.800
Arroyo, Luis Dima	5	21	30813	7.500
Filippi, Arturo	5	22	30814	7.400
Tula, Juan Ramón	5	24	30816	15.700
Tula, Juan Ramón	5	25	30817	18.400
Tula, Juan Ramón	5	26	30818	20.200
Tula, Juan Ramón	5	27	30819	20.500
L. de Soineo, Alejandra	5	28	30820	25.800
Vargas Mercedes, Juana	5	29	30821	28.800
Gana, Juan	5	30	30822	29.800
Tula, Juan Ramón	5	35	30825	19.900
Filippi, Arturo	5	37	30748	19.600
B. de Medina, Carmen	5	43	30751	106.000
Tula, Juan Ramón	5	44	30752	89.000
Tula, Juan Ramón	5	45	30753	77.200
Vito, Angel	6	7	6879	89.600
Koticoglu de Martínez	6	12	4704	57.300
Guasch, Jorge Duñand	6	13	4122	111.400
Murúa de Costas, María L.	6	16	30583	9.400
Paci Vanni, Dayli Beatriz	1 A	3	32100	30.200
Salas, Jaime Ignacio	1 A	4	32101	31.800
Trías, Oscar Bernardo	1 A	5	32102	25.400
Gallo María Claribel	1 A	7	32104	27.800
Elias, Humberto y Emilce	1 A	8	32105	29.500
Torino, Betty Isabel	1 A	9	32106	30.100
Cviedo, Victor	1 A	10	32107	30.400
Teseyra, Adolfo Delavino	1 A	12	32109	69.500
Villalba, Néstor Francisco Sixto	1 A	17	32113	54.600
Reyna, Carlos López	1 A	18	32114	130.900
Cardozo, Aledia María	1 A	21	32117	39.900
Carpegna, Juan Bautista	1 A	22	32118	46.300
Martín, Francisco Diez	1 A	24	32120	46.000
Gareca, Julia Angélica	1 A	25	32121	46.000
Ayala de García, Silvia E.	1 B	1	32122	54.500
Ramírez de Puló, Carmen G.	1 B	10	32126	22.700
Priatura, Ednardo Francisco	1 B	16	32132	37.400
Zanotti, Eligio Miguel	1 B	20	32136	31.100
Férez Alsina, Agustín	1 B	21	7991	41.800
Zabalza de Méndez, Dora M.	1 C	5	14331	99.800
Arancibia, María Julia y otras	1 C	7 a	38525	28.700
" " " "	1 C	7 c	38526	37.800
" " " "	1 C	7 d	38527	37.600
" " " "	1 C	7 e	38528	37.400
" " " "	1 C	7 f	38529	42.700
Pernabé, Vicente	1 C	8	32942	40.800
Amadeo Carranza y otros	1 C	9	32143	40.400

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Navarro de Rabich, María	1 C	10	32144	121.200
Gigena, Oscar Plácido	1 C	12	11342	54.100
Rodríguez, Francisco Antonio	1 C	13	14343	51.200
Saldaño, Gregoria Román	1 C	19	14348	36.600
Nasser de Arancibia, María	1 C	22	32146	205.800
Norrys, Marco	1 C	27	32151	41.300
Gallo, Bonifacio Mario	1 C	28	32152	30.600
Magar, Antonio	2	4	11622	41.800
Martínez, Alfonso	20	19	12717	23.400
Alemán de Acosta, Justa	20	22	5150	21.700
Dedi, Joaquín	25 a	6	27909	63.600
María M. Haro de Papi	25	24	32672	15.100
Saenz, Hilario Manuel	25	25	32673	15.000
Nelard, Martín (hijo)	25	36	18216	19.800
Livero de Casciani M. Esther	21 a	4	24333	110.500
Putrón Costas Ricardo	21 a	6	24335	179.996
González, Antonio	21 b	5	24392	147.706
Blasco Rolando	21 c	5	24400	109.300
Borelli, José Luis A.	21 c	6	24401	135.900
Francisco Pinedo y otro	26 a	2	24406	73.000
Hegab, Oscar Ramón	26 a	7	8053	46.700
Nuñoz, Flavio	26 a	8	8437	36.000
Cura, Ramón Augusto	26 a	9	10817	25.300
Gómez, Aurelio	26 a	19	7356	37.000
Sevilla, Regina Villa	26 a	20	6059	20.200
Abdala, Javier Gastal	26 a	22	6060	11.000
Carime, Elena Mijael	26 a	23	38199	18.700
Roig, Agustín W.	26 a	26	18700	16.000
Medina de Guzmán, Sabina	26 a	2	25541	55.200
Avallado, Rosario A.	26 a	7	25546	38.700
Lechapaño de Yañez, Julia	26 c	17	25556	106.000
Sidney, Tamayo y otros	25 a	3	27906	15.900
" " "	25 a	5	27908	16.400
Quantay, Antonio	25 a	7		23.200
Solaligue, Antonia	25 a	10	7035	12.000
Russo, Francisco y otra	25 a	15	27913	142.000
Solaligue Antonia y otro	25 a	17	8040	18.100
Zavaleta, Diego Estanislado	25 b	2	8048	17.100
Sidney, Tamayo y otros	25 b	12	17032	17.000
" " "	25 b	13	27926	12.700
" " "	25 b	14	27928	12.500
" " "	25 b	16	27930	12.300
" " "	25 b	18	27932	64.000
Iriarte, Miguel Angel	6	17	30584	8.600
Murúa de Costas, María L.	6	18	30585	7.700
Murúa de Costas, María L.	6	19	30586	7.600
Murúa de Costas, María L.	6	20	30587	14.300
Murúa de Costas, María L.	6	21	30588	14.300
Murúa de Costas, María L.	6	22	30589	14.300
Orosco, Antonio Gregorio	6	23	30590	18.500
Murúa de Costas, María L.	6	24	30591	63.700
Durand Guach, Jorge	6	25	16950	183.300
Kojas S., Heriberto	6	26	4414	65.200
Kerierer, Miguel	6	27	9666	63.000
Vnlagrán, Y. Leandro y otros	6	35	5297	139.000
Ventecol, Máximo	6	44	1892	33.200
Gustavo F. Martínez	6	52	28645	77.900
Centro Trabajadores Farmacia	7 a	15	32332	100.400
Mena, Antonio	7 a	16	6641	64.800
Lemir de Yasle, Yamile Joan	7 a	23	2578	32.600
Lemir de Yasle, Yamile Joan	7 a	24	25403	64.800
García, Carlos Alfonso	7 a	26	8072	207.700
Moya, Taracio Abraham	7 a	29	15419	18.200
Mamaní, José	7 a	30	8071	39.300
Valero Gil Diego y otros	19	19	4308	121.000
Zavaleta, Fernanda	19	20	7864	51.100
Zavaleta, Diego	19	21	11220	58.100
Zavaleta, Guillermo	19	22	11221	51.700
Zavaleta, Leonor	19	23	11222	51.800
Fadel, Carlos Néstor	20	6	18207	28.900
Visich, Josué	20	7	18208	29.900
Postigo, Fco. Rubén	20	11	18211	41.900
Gramajo, Josefina	20	13	34609	13.000
Gramajo, Josefina	20	14	34610	13.100
Monge, Bonifacio	20	15	34611	13.000
Epata, Soberón y otros	20	16	18213	15.200
Lenes, Raúl	20	17	18214	15.300
Miguel, Amalia Aurelia	20	18	18215	15.400
Salas, Pedro	25 b	19	27933	12.100
Celedon de Acuña, Leonarda	25 b	20	27934	11.900
Werna, Alfredo	25 b	21	27935	48.500
Caliba, Gerardo	25 b	22	27936	18.800
Fioravanti Ramón Tayon	25 b	24	27938	93.300
Fernández, Manuel J.	23 a	1	20344	23.400
Ferretti, Nora Susana	23 a	2	20345	10.900
Russo Antonio	23 a	3	20346	11.300
Rodríguez, Dolores	23 a	4	20347	11.700
Rodríguez, Augusto Pablo	23 a	5	20348	12.260

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Caregnato, Fausto	23 a	6	20349	24.700
Buenaventura Bejarano y otro	23 a	8	20351	11.200
Juárez, Humberto Luis	23 a	11	20354	11.200
Nieva de Arias, Julia	23 a	12	20355	10.400
Fojas de Gerban, Margarita	23 a	17	20360	21.000
Grigolo de Ruiz, Dolores C.	23 a	18	20361	13.500
Chabtah, Rosa	23 a	24	20367	14.900
Caragnato, Fausto	23 b	1	20368	15.900
Vargas, Antar Marcelo	23 b	4	20371	175.400
Vargas, Antar Marcelo	23 b	5	20372	11.200
Oiso, Juan Carlos	23 b	7	20374	13.000
Bauab, Carlos Carim	23 b	8	20375	17.600
Bernal de Dal Borgo, T.	23 b	11	20378	10.000
Rodríguez Chavez, Alberto y otro	23 b	12	20379	119.200
Rivera, Valentín	23 b	19	20386	9.200
Montero, Miguel y otra	23 b	21	20388	9.200
Ramón, José	23 b	22	20389	9.200
Graziozi, Rafael R.	23 b	23	20390	11.000
Ansemino, Carlos	23 b	24	20391	10.000
Mamaní, Sánchez Marta	23 b	25	20392	10.000
Aré, Antonio	23 b	26	20393	10.000
Mosconi, Pracedes	23 b	27	20394	10.000
Pastrana, Clarive P.	23 b	28	20395	10.000
Candela, Emeterio H.	24	2	20399	13.400
Candela, Emeterio H.	24	2	20400	12.800
Díaz, Roberto	24	4	20401	15.400
Ramírez, Raúl Vicente	24	6	22165	6.900
Patrón Scordomaglio M. de Los A.	24	7	20403	14.000
Lloreh Canudas, Bartolomé y otros	24	8	20404	89.400
Díaz Roberto	24	9	3090	118.900
Díaz Roberto	24	10	31790	11.200
Gudiño, Raúl J. Pastor	24	11	31731	11.000
Muruaga, Juan Francisco	24	13	31733	10.800
Díaz Roberto	24	14	31734	11.900
Liska, Matías	24	16	16975	14.600
Cañizares de López, Catalina y otro	24	21	16984	14.500
Fernández, Miguel Eduardo	24	27	16986	43.700
Salazar, Juan Roque	24	28	16987	65.000
Bioca, Arnaldo Pedro	24	29	16988	18.700
Bioca, Arnaldo Pedro	24	30	16989	15.700
Berberero, Bautista Oscar	24	32	16991	15.300
Fasola, Bernardino Víctor	24	36	31765	14.300
Martínez, Adelaida y otra	24	37	31766	14.400
Florentino, Eulogio Ramos y otra	24	39	31768	14.700
Martínez Zotero, Leonidas	24	40	31769	14.700
Díaz, Roberto	24	41	31770	14.800
Candela, Emeterio H.	24	42	20405	21.700
Tola, Juan Ramón	26 b	12	7722	103.100
Herrera, Jorge Demetrio	26 b	13	8041	14.900
Queriol de Guerra, Fanny	26 c	1	11472	11.800
Pidhaniuk, Juan	26 c	2	15850	44.100
Férez de Pereyra, Jesús y otra	27	6	3987	35.800
Di Bez, Fermín	27	9	22336	15.200
Saravia de Mesquida Salomé	27	19	2434	79.000
López Aranda, Pastor	27	20	3102	71.600
Principato, Vicente	29 a	1	37132	8.200
Roidán, Lino	29 a	8	8976	21.700
Saravia, Margarita María y otro	29 a	10	10823	13.400
Farfán de Ibarra, Trinidad	29 a	16	11485	45.300
Fernández, Joaquín	29 a	26	8529	9.700
Principato, Juan	29 a	27	8030	10.200
Saravia, Margarita M. y otros	29 b	1	10824	17.600
Echazú, Baltazar Miguel	29 b	5	8720	12.200
Michel Ortiz, Arturo I.	29 b	8	2146	12.300
Saravia, Margarita M. y otros	29 b	11	10826	13.000
Reyes David	29 b	25	37587	9.800
Saravia, Margarita M. y otros	29 b	28	10827	10.900
Saravia, Margarita M. y otros	29 b	29	10828	10.100
Garnica, Delfín Clodomiro	30 a	1	10830	7.800
Tamayo, Sidney Guerrero Alonso	30 a	3	27782	10.400
Tamayo, Sidney Alurralde	30 a	4	27783	11.700
Tamayo, Sidney	30 b	1	27784	34.000
Tamayo, Sidney J. Escobar de Delgado	30 b	2	27785	29.204
Tamayo, Sidney Cruz Justiniano	30 b	3	27786	20.145
Zavaleta, Diego Estanislao	30 b	5	25930	10.800
Tamayo, Sidney y otros	30 c	1	27788	41.000
Tamayo, Sidney, Vera Miguel	30 c	2	27789	29.200
Tamayo, Sidney	30 c	3	27790	10.000
Quijano Alberto-Vega Abel	30 c	5	27792	10.000
Tamayo, Sidney-Aguirre Cristóbal	30 c	7	27794	10.000
Tamayo, Sidney-Rojas Gregorio	30 c	8	27795	54.100
Tamayo, Sidney	30 c	9	27796	40.600
Tamayo, Sidney	30 c	10	27797	43.900
Tamayo Sidney-Guanuco Eustaquio	30 c	11	27798	10.800
Tamayo, Sidney	30 c	12	27799	9.200
Gallardo Alejandro	30 c	14	27801	9.200
Tamayo, Sidney-Lezcano Anatolio	30 c	15	27802	44.000
Tamayo, Sidney	30 c	16	27803	9.200

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Tamayo, Sidney	30 c	18	27805	22.000
Tamayo, Sidney-Saavedra Nicolás	30 c	19	27806	57.000
Cocodrigo, Ramon Antonio	30 c	20	27807	10.000
Vides, María E.	30 c	21	27808	19.100
Tamayo, Sidney	30 c	23	27810	10.000
Tamayo, Sidney	30 c	25	27812	10.000
Tamayo, Sidney	30 c	26	27813	24.000
Tamayo, Sidney	30 c	27	27814	10.000
Merced de Mas, María Rosa	30 c	28	27815	26.100
Toranzos, Atilio	30 d	1	27816	64.200
Tamayo, Sidney	30 d	2	27817	10.900
Tamayo, Sidney	30 d	3	27818	131.000
Hoyos, José Agustín	30 d	4	27819	45.900
Ríos, Gregorio Naciamento	30 d	5	27820	25.400
Tamayo, Sidney	30 d	6	27821	17.100
Tamayo, Sidney	30 d	7	27822	10.400
Tissera, Celestino	30 d	8	27823	47.400
Tamayo, Sidney	30 d	9	27824	10.300
Tejerina, Marcelino H. Adán	30 d	10	27825	15.400
Félix, Corualán	30 d	11	27826	24.300
Tamayo, Sidney	30 d	12	27827	9.800
Lechauamo, Segundo Eduardo	30 d	13	27828	13.100
Gallardo, Luis Alejandro	30 d	14	27829	11.100
Tolaba, Claudio	30 d	15	27830	50.600
Michel Ortiz, Ignacio Arturo C. Vidal	30 d	16	37310	9.700
Ulibarri de Argañaraz Cruz	30 d	17	37311	9.400
Purgos Juan y Vilte Elvira	30 d	18	8886	23.400
Estrada, Luis Hipólito	30 d	19	8887	8.800
Díaz, Roberto	31 a	1	18314	13.400
Soler, César Eduardo	31 a	15	16998	12.100
Díaz, Roberto	31 a	5	22739	20.100
Díaz, Roberto	31 a	6	22740	11.200
Quispe, Nemerlo	31 a	7	22741	21.000
Díaz, Roberto	31 a	8	22742	14.600
Díaz, Roberto	31 a	9	22743	10.100
Díaz, Roberto	31 a	11	22745	46.100
Rueda, José Bernabé	31 a	12	16995	8.100
Candela Héctor Hemeterio	31 a	14	16997	11.600
Flores, Josep	31 a	17	17000	8.300
Flores, Rafael	31 a	18	17001	12.800
Candela, Héctor Emeterio	31 a	21	17004	56.200
Conzález, Nogales Josefa	31 a	22	17005	13.500
Parfán, Marcelino y otra	31 a	23	17006	12.800
Candela Héctor Hemeterio	31 a	25	17008	22.800
Zavaleta, Diego Estanislao	31 a	26	17009	12.800
Giménez, Esteban	31 a	27	22746	30.100
Nieva, Elva Argentino	31 a	28	22747	13.700
Llaó Vallas, Teresa	31 a	30	22749	15.300
Colina José Félix	31 b	1	22750	11.000
Cobos, Raúl Antonio	31 b	2	22756	37.400
Díaz, Roberto	31 b	3	22757	9.700
Kaplun, Méndez	31 b	4	22758	103.000
Ulibarri, Hemenegildo	31 b	14	17015	17.600
Zuvalúa Luciano Ríos de Leal A.	31 b	22	17026	11.300
Pracamonte, M. Cástulo — Canals Ríos, R.	31 b	24	17025	94.100
Ríos de Leal Antonia	31 b	25	1702	10.400
Díaz, Roberto	31 b	29	22751	30.400
Díaz, Roberto	31 b	30	22752	10.600
Díaz, Roberto	31 b	31	22753	57.000
Díaz, Roberto	31 b	33	22755	10.000
Yañez Julio-Flores Matilde	32 a	2	20407	9.700
Mucial de Saldivar, María Gertrudis	32 a	4	20409	9.700
Chanampa José	32 a	12	20417	8.100
Jaufrán, Francisco	32 a	15	20420	11.899
Parfán de Wayar, María Emma	32 a	17	20422	9.600
Rodríguez Sánchez Carmen	32 a	24	20429	9.200
Carrizo, de Pedraza, H. Marcelo	32 a	25	20430	9.200
Peñaloza de Zelaya, Teodora	32 a	28	20433	9.200
Salinas, René	32 b	2	20435	9.200
Rossi, Actavio	34 a	3	20506	7.700
Gerometta, Dante	34 b	1	20510	21.100
Marcuzzi, Arno	34 b	3	20512	17.600
Marcuzzi, Arno	34 b	6	20515	10.400
Gerometta, Dante	34 b	7	20516	9.200
Aparicio, Nolasco N.	34 b	2	20511	9.600
Marcuzzi, Arno y A. Gerometta	34 b	8	20517	7.800
Kratec, Juan y otro	36 A	1	22624	18.000
Gean de Lozano, Raquel	36 A	7	22630	10.100
Zabaleta, Diego Estanislao y otro	36 A	11	17041	7.800
Candela, Emetrio Héctor	36 A	12	17042	7.800
Uyolo, Vicente	36 A	13	17043	7.400
Zabaleta, Diego Estanislao	36 A	14	17044	14.900
Zambrano, Julio Gerónimo	36 A	19	17049	13.300
Lloret, Canudas y otro	35 A	1	18720	10.400
Cruz, Aballay	35 A	4	18723	28.500
Gozmán, Jesús	35 A	5	18724	7.800
Lloret, Canudas y otro	35 A	6	18725	7.100
Salinas, Pastor	35 A	8	18727	5.800
Canudas Lloret, Bartolomé	35 A	9	18728	5.800

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
M. dina, Carmen del Jesús	35 A	10	18729	5.800
Canudas Lloret, Bartolomé y otro	35 A	11	18730	5.800
Mamani, Matías Aban	35 A	15	18734	5.800
Coronel, Zoila	35 A	16	18735	9.700
Maldonado, Juan A.	35 A	17	18736	82.000
Aramayo, Valentín y otras	35 A	18	18737	27.609
Aramayo, Valentín y otras	35 A	19	18738	8.100
Zenzano, Sixto	35 A	20	18739	11.100
Mcrales de Burgos, Aurelia	35 a	21	18740	11.600
Monasterio, Juan Aldo	35 A	22	18741	9.900
López, M. Luisa	35 A	27	18746	8.200
Vacaflor Mendoza, Víctor	37 A	4	34780	3.800
S. de Saravia, Margarita	37 A	12	10835	16.100
Michel Ortíz, Arturo I.	37 A	13	8889	9.600
Michel Ortíz, Arturo I.	37 A	14	37312	8.000
Villa, Víctor	37 A	15	37313	9.800
Michel Ortíz, Arturo I.	37 A	16	8888	8.600
Michel Ortíz, Arturo I.	37 A	17	37314	9.400
Farrionuevo, Antonio	37 b	2	9920	6.400
Ellero, Domingo J.	37 a	5	9923	12.100
Zampini, Adelfino	37 b	6	9925	7.900
Ellero, Rino	37 b	7	9926	7.900
Fassini, Santiago H.	37 b	8	9927	7.900
Fassini, Humberto	37 b	9	9928	7.900
Velázquez, Ramírez	37 b	10	9929	105.700
Domingo J. Ellero	37 b	11	9930	8.700
S. S. de Villagra, Ida	37 b	12	9931	9.900
Ellero, Rino	37 b	18	9937	7.900
Moya, Abraham	37 b	21	9940	7.900
Monteros, Fernando	43 a	1	10236	15.400
Sosa, Nelly	43 a	4	10239	11.800
A. de Moya, Dominga	43 a	6	10240	38.700
Gentile, Angel	43 a	8	10242	195.300
García, Máximo F.	43 a	9	10243	7.800
" "	43 a	10	10244	7.900
" "	43 a	11	10245	12.000
Trémoli, Apolo A.	43 a	12	10088	9.700
" "	43 a	13	10089	12.200
Canudas, Bartolomé H. y otro	35 a	30	18749	8.200
O. de Reyes, Ernestina	35 b	6	18755	7.800
Canudas, Bartolomé H. y otro	35 b	7	18756	9.100
León, Alberto	35 b	9	18758	5.900
Canudas, Bartolomé y H. y otros	35 b	12	18761	5.900
" "	35 b	13	18762	5.900
Valdez de Giménez, Carmen R.	35 b	14	18763	9.700
Canudas, Bartolomé y H. y otros	35 b	23	18771	5.900
Vilte, Esteban E.	35 b	24	18772	5.900
Cayo, Florencio M.	39	2	24350	13.600
Herrera, Antonio	39	12	24359	17.300
Corona, José S.	39	3	24351	13.600
Madelina N. Díaz y otra	39	6	24354	13.600
Dib, Juan Carlos	39	7	24355	18.600
Dib, Juan Carlos y otros	39	9	24356	16.200
Belbruno, Antonio	39	10	24357	16.600
Cáseres, Miguel	39	11	24358	16.900
Herrera, Antonio	39	13	24360	17.700
Cañela, Emeterio H.	39	14	24361	134.800
Musa Mdalel, José	39	15	24363	16.000
Panza, Humberto L.	39	16	24362	15.200
Quaglia, Bernardo	39	18	24365	12.100
L. de Padilla, Ramona	39	21	24368	12.400
Córdoba, Ramón E.	40 a	1	24332	13.300
Santaeruz, Víctor	40 a	2	24334	18.400
Reachio, Neme Abraham	40 a	3		15.600
Leeser, Elena L.	40 a	4	24335	15.700
Reachio, Neme Abraham	40 a	5	24336	14.500
" " "	40 a	4	24337	13.200
Rodríguez de Alurralde, M.	40 a	7	24338	11.800
Forcel, Roberto F.	40 a	14	24845	12.400
Reachio, Neme Abraham	40 B	1	24407	54.000
" " "	41 a	1	24229	15.000
" " "	41 a	2	24300	8.200
" " "	41 a	3	24301	8.400
" " "	41 a	4	24302	8.500
" " "	41 a	5	24303	8.600
" " "	41 a	6	24304	8.700
" " "	41 a	7	24305	8.900
Gómez de Gareca, Bautista J.	41 a	8	24306	2.100
Juárez, Mónica Blanca	41 a	9	24307	21.400
Rachid Abraham Neme y otros	41 a	10	24308	7.500
" " "	41 a	11	24309	9.800
Sousa González y otros	41 a	12	24310	8.100
Viale de Bono M.	41 a	18	24317	7.400
Marx M. Nadal, José	41 a	21	24320	15.400
Rachid Abraham, Neme	41 a	25	24323	14.000
" " "	41 a	26	24324	18.500
" " "	41 a	27	24325	12.900

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
" " "	41 a	28	24326	12.400
" " "	41 a	29	24327	14.200
" " "	41 a	30	24328	8.600
Marquique, Carlos	41 a	31	24329	8.500
Rachid Abrahan, Neme	41 a	32	24330	8.100
Pérez Cuenca, Juan F. y otros	42 a	1	9943	12.400
M. de García, Encarnación	42 a	15	9957	12.000
Romano, Antonio L.	43 b	11	10154	8.800
López, Germán	42 a	18	9960	10.000
Gutiérrez, Secundino	42 a	25	9967	10.200
M. de García, Encarnación	42 b	4	9972	8.800
Vila de López, Amalia J.	42 b	10	9978	7.700
Nicaez, Alcira J.	42 b	13	9979	8.800
Arias de Torres, Clarisa	42 b	14	9982	24.200
Viterman, Román V. y otros	42 b	15	9983	88.500
Lastrana de Noriega, Dolores Del S.	42 b	16	9984	8.800
López, Justiniana A. y otros	42 b	19	9987	7.700
Navas Mena, Leonor	47 a	3	10145	5.900
Rodríguez, Tomás y otras	47 a	5	10147	6.300
Torres, Emilio	47 a	7	10149	6.800
Gerónimo, Prudencio	47 a	11	10153	6.300
López de Vila, Juana A.	46 a	7	10202	5.200
M. de Loayza, Sebastiana	46 a	10	10205	6.500
Costello, Paulino E.	46 a	14	10209	6.000
Cornejo, Juan A.	46 b	3	10215	6.900
Bettella, Juan René	46 b	6	10218	58.000
Gómez de Correa, M. Olga	46 b	7	10219	5.100
Flores, Mario	46 b	9	10221	5.100
Angola, Fausto y otra	46 b	10	10222	5.100
Díaz Zúñiga, Luis Alberto	46 b	11	10223	7.800
Díaz Zúñiga, Luis Alberto	46 b	12	10224	6.300
Ovejero Paz, Julio	46 b	19	10231	12.400
Ovejero Paz, Julio	46 b	20	10232	5.100
Cayata de Meriles, Inés	50	1	17404	59.600
Santos, Gabriel y otros	50	2	17405	14.100
Castillo, Petrona	50	3	31754	8.600
Juárez, Oscar B.	44	5	10254	24.100
Sivero, Abraham	44	6	10255	19.300
Sivero, Abraham	44	7	1292	13.700
Filipovich, Jorge	44	8	10256	78.600
Soler, Horacio H.	44	12	10250	15.100
Villegas, Mercedes	44	13	10261	13.300
Alvarez, Andrés	44	14	10262	13.300
Méndez, Manuel	44	15	10263	11.500
Unocobar, Lucio	44	16	10264	11.500
Acevedo, Manuel y otra	44	17	10265	17.800
Centro Villa Soledad	44	18	10266	9.300
Macchi Campos Juan	44	19	10267	12.500
Macchi Campos Juan	44	20	10268	12.300
Macchi, Indalecio	44	21	10269	12.000
Macchi, Indalecio	44	22	10270	10.600
Macchi Campos Juan y otros	44	23	10271	14.300
H. de Anachuri, Ramona	44	27	10275	9.800
Taritolay, Albino	44	28	10276	10.900
Macchi Campos Juan	44	32	10280	21.300
Sakomato, Celia F.	45	1	10282	8.900
F. de Sakomato, Florinda F.	45	2	10283	5.800
Caullo de Escobar, Laura	45	3	10284	6.100
Papi, René	45	5	10286	5.200
Arjona, René Francisco	45	6	10287	13.400
Macchi, Luis Noé	45	8	10288	14.600
R. de Agas, Eulogia	45	11	10291	5.900
Muñoz, Yolanda y Esther	45	12	10292	5.800
Macchi, Indalecio	45	15	10293	17.500
Lásalo, Saturnino	45	17	10295	7.500
Coraita, Silvia del V. y Teresita	45	21	10299	9.800
Romano de Molina, Emma	45	22	10300	6.400
Férez de Corregidor, Berta	45	23	10301	6.400
Burgos Lucas E.	45	24	10302	6.100
Narz, Raúl y otros	48 a	1	10090	123.900
Velázquez, Raúl	48 a	3	1009	10.000
Aguilar, Juan J. y otro	48 a	5	27683	3.000
Campero de Peralta	48 a	6	27684	27.700
Vilte, Elio y otros	48 a	14	10101	10.200
Gamboa de Villagrán, Hortencia	48 a	15	10102	7.800
Gamboa de Villagrán, Hortencia	48 a	16	10103	7.900
Figueroa, Eustaquio	48 a	17	10104	9.500
Farfán, Cipriano	48 a	24	10111	79.200
Estrada, Luis A.	48 b	6	10122	8.000
Moncho, Vicente	48 b	7	10123	6.300
" "	48 b	8	10124	6.300
" "	48 b	9	10125	6.300
" "	48 b	10	10126	6.300
" "	48 b	11	10127	6.300
" "	48 b	12	10128	6.300
Brizuela Jesús Concepción	49 a	15	10009	20.000
M. de Blasco, Carmen	49 a	22	10016	42.500

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Mena, Luis Orlando .	49 a	24	10018	26.900
Díaz.Nicolás E.	49 b	5	10026	7.300
L. de Vila, Juana Amalia	49 b	10	10031	7.100
M.Navas, Leonor y otro	49 b	11	10032	7.100
Alderete, Teodora	49 b	22	10043	7.100
López de Vila, Juana A.	49 b	23	10044	7.100
Veinovich Gutiérrez, M. Mercedes	54 a	19	22701	7.700
Ibáñez, Juan	54 a	20	22702	5.700
Ruggi de Torres, Rosa V.	54 b	3	22711	5.900
Godoy, Justo Camelio	53 a	23	17460	14.100
Cuejar, Leopoldo Trinidad	54 b	13	22721	24.400
Pineda, Francisco	54 b	17	22725	9.500
Miagro, Clemente E.	54 b	21	22729	4.200
Marín de Ortega, Lola T.	51	5	17372	93.000
Molina, Alberto	51	6	17373	5.400
López Berbel, Rita	51	7	17374	6.900
L. de Miranda, Asunción	53 a	1	22499	3.900
Felingeri, Clemente y otros	53 a	3	23333	12.300
Guzmán, Rafael H.	53 a	11	22506	5.500
Calonge, Gregorio y otros	53 a	14	17452	4.000
Calonge, Gregorio y otros	53 a	18	17455	7.600
Cardozo, Ramón Clemente	53 b	5	22516	6.800
Ovando, Justo Germán	53 b	6	22517	11.300
Orozco, Antonio	53 b	8	37436	10.400
Siufi, Justo	53 b	9	37437	6.600
Pereyra, Oscar Fausto	53 b	10	22519	3.900
Villareal, Atilio	53 b	11	37438	3.900
C. de Miranda, Angela Nelly	53 b	12	22522	5.100
Pineda, Francisco	53 b	13	22523	24.000
Pineda, Francisco	53 b	14	22524	6.240
Sangari, Marcelo	60 a	1	17048	29.600
Moreyra, Esteban	60 a	2	17482	26.200
Cachambi, Andres	60 b	1	23464	6.000
G. de Marcuzzi, Haydeé	60 b	9	23472	5.200
López de Guevara, María E.	60 b	10	23473	12.400
Calonge, Gregorio	60 b	15	17465	4.900
Calonge, Gregorio	60 b	17	17467	7.800
Salomón, Néstor	60 b	19	17469	8.100
Sindicato Obrero Ceramistas	60 b	21	17471	8.300
Pons, Elina Alicia	60 b	23	17473	6.400
A. de Avendaño, Rosa y otro	60 b	24	17474	8.300
Escalera, Justiano y otros	60 b	32	23477	4.800
Ramírez, Rafael y otro	60 b	33	22478	4.800
Ruiz, Nicolás	60 b	34	23479	4.800
Sánchez, Pedro Marcelino	60 b	35	23480	15.000
Cachambi, Andrés	60 b	36	23481	4.000
Borja, Francisco	61 b	1	17505	68.000
Nievas, Eliberto	61 b	2	17506	46.000
Romero, Isidro y otro	61 b	6	17510	3.800
Calonge, Gregorio y otros	61 b	7	17511	4.300
" " " "	61 b	12	17516	4.300
" " " "	61 b	13	17517	5.300
" " " "	61 b	11	17518	3.800
Albistro, Ricardo N.	61 b	18	15722	5.700
Fernández, Juan	61 b	21	17525	5.700
Orce, Gabriel y otro	61 b	3	17530	5.400
Calonge y Vuistaz y otros	61 b	1	17528	8.500
Guanca, Eulogio	61 b	5	17532	8.100
F. de Molina, Rita C.	61 B	3	17533	33.000
Moreno, Domingo	61 B	7	17534	4.900
Calonge Gregorio y otros	61 B	9	17536	4.900
García Córdoba, Juan B.	61 B	11	17259	64.700
Montoya, N. Reynoso	61 B	13	17541	5.400
Humacata, N. B.	62	1	17548	6.700
Pons, M. L.	62	3	17550	7.500
Nazr, Vicente	62	6	2343	15.900
Vaquilla, Juan.L.	62	17	17558	5.300
H. de González, Pilar	62	19	17560	4.700
Navarrete, Emma, Luis A. y otros	53 B	15	22525	52.000
Díaz Zúñiga, Luis A. y otros	53 B	16	22526	30.600
Viñabal, Ignacio	53 B	17	22527	11.600
Chávez, Sabina Apolonia	55 B	5	20523	5.900
Cisneros, Vicente	55 B	6	20524	5.800
Gibán, Victoriana	55 B	8	20526	5.800
López de Fiore, Ofelia	55 B	9	20527	7.300
López de Fiore, Ofelia	55 B	12	20530	32.800
Aguirre, Mariano B.	55 B	17	20536	4.100
Rivero, Mateo	55 B	18	20536	4.100
López de Fiore y otros	55 B	19	20537	4.100
Pedrozo, Nilda Flora	55 B	21	20539	4.000
Pedrozo, Nilda Flora	55 B	22	20540	6.200
Pedrozo, Angel	55 a	1	20545	41.600
Pérez, Gabriel	55 a	2	20546	4.100
Fernández García, Antonio	55 a	3	20547	4.100
Fernández García, Antonio	55 a	4	20548	4.100
Fernández García, Antonio	55 a	5	20549	4.100
Baldoni, Hugo	55 a	6	20550	4.100

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
López de Fiore, María Ofelia	55 a	7	20551	4.100
López de Fiore, María Ofelia	55 a	9	20553	5.100
López de Fiore, María Ofelia	55 a	10	20554	4.000
Gudiño de Cresseri, Emma	55 a	11	20555	3.900
Castro Fuentes, José	55 a	15	20559	5.700
López de Fiore, María Ofelia	55 a	16	20560	5.600
López de Fiore, María Ofelia	55 a	17	20561	5.600
López de Fiore, María Ofelia	55 a	18	20562	5.600
López de Fiore, María Ofelia	55 a	19	20563	5.500
López de Fiore, María Ofelia	55 a	20	20564	5.500
Pedrozo, Antonio	55 a	21	20565	5.600
Pedrozo, José M.	55 a	22	20566	6.400
Espósito, Cármen A.	55 a	23	20567	4.900
Pedrozo, Antonio	55 a	24	20568	4.900
Torres, Francisco R.	55 a	25	20569	5.900
Torres, Francisco R.	55 a	26	20570	4.800
Quispe, Víctor y otra	57 a	1	18114	17.800
Arellano, Raúl A.	57 a	7	18120	3.300
Arellano, Raúl A.	57 a	8	18121	3.300
Arellano, Raúl A.	57 a	9	18122	3.300
Velarde, José D.	57 a	10	18123	9.600
Aguilar, Martín	57 a	12	18125	10.100
Acosta, Juan	57 a	13	18126	3.300
Acosta, Juan	57 a	14	18127	3.300
López de Fiore, Ofelia	64 A	1	22646	5.300
López de Fiore y otro	64 A	2	22647	10.500
López de Fiore y otro	64 A	3	22648	6.000
López de Fiore, Ofelia	64 A	5	22650	3.100
B. de Figueroa, Cristina	64 A	7	22652	4.000
López de Fiore, M. Ofelia	64 A	8	22653	3.900
López de Fiore, M. Ofelia	64 A	9	22654	4.000
Zulca, Angel C.	64 A	10	22655	14.000
López de Fiore, Ofelia	64 A	11	15869	18.200
Guaymás, Leonor	64 A	12	22657	8.500
López de Fiore Ofelia	64 A	13	22658	4.100
Esteban, Juan José	64 A	14	22659	4.100
López de Fiore, Ofelia	64 A	15	22660	4.100
Capisano, M. Elena	64 A	16	22661	3.300
López de Fiore, Ofelia	64 A	18	22642	5.200
López de Fiore, Ofelia	64 A	19	22643	6.600
López de Fiore, Ofelia	64 a	21	22645	5.200
López de Fiore, Ofelia	64 b	1	22667	5.300
López de Fiore, Ofelia	64 b	2	22669	5.200
López de Fiore, Ofelia	64 b	4	22670	6.400
López de Fiore, Ofelia	64 b	8	22674	12.300
López de Fiore, Ofelia	64 b	11	22677	7.400
Cruz, David y otro	64 b	14	22680	3.100
López de Fiore, Ofelia	64 b	15	22681	6.300
Allende, Pedro	64 b	16	22662	5.300
Allende, Pedro	64 b	17	22663	5.000
López de Fiore, Ofelia	64 b	18	22664	6.600
López de Fiore, Ofelia	64 b	19	22665	6.600
López de Fiore, Ofelia	64 b	20	22666	5.200
Beneyar, Julio	65 a	4	18103	3.100
Elbirt, Issas	66	13	18185	6.200
López, Víctor M.	65 a	6	18105	3.800
López, Víctor M.	65 a	7	18106	3.200
Rodríguez de Torres, Celia	65 a	12	18111	15.100
Merilis, M. Anselmo	65 B	1	18086	4.500
Ulibarri, Anibal	65 B	2	18087	43.300
Cávolo, Vicente	65 B	3	18088	3.900
Benayos de Gutiérrez, Alice	65 B	6	18091	4.800
L. Benavies, Analfa	65 B	10	18095	4.400
Franzoni, Agustín	65 B	13	18098	50.500
S. de Naziz, Alejandro	65 B	14	18099	3.000
Cruz, Manuel	66	3	18175	3.500
Elbert, Issas	66	14	18186	22.100
Re, Mauro	66	5	18177	3.100
Re, Mauro	66	6	18178	3.300
Serralta, Carlos G.	66	7	18179	2.900
Guantay, Venancio	66	10	18182	3.100
E. de Tejerina, Mercedes	66	21	18196	3.000
Elbert, José	66	12	18184	3.200
Quaglia Bernardo	66	25	18197	3.000
Quirao de Avala, Sebastián	67	1	18199	4.900
Huidobro de Zigarán, Magdalena	67	5	18201	6.200
Ocampo, Elina	68	1	21813	4.700
" "	68	2	21814	3.400
" "	68	3	21815	3.300
" "	68	4	21816	2.300
" "	68	5	21817	2.300
" "	68	6	21818	2.400
" "	68	7	21819	2.500
" "	68	8	21820	2.000
" "	68	9	9504	3.800
" "	68	10	21821	3.000

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
" "	68	11	21822	3.000
" "	68	12	9505	3.000
" "	68	13	9507	3.000
" "	68	14	31158	3.000
" "	68	15	21823	3.000
" "	68	16	21824	2.200
" "	68	17	21825	2.700
" "	68	18	21826	2.700
" "	68	19	21827	2.700
" "	68	20	21828	2.700
" "	68	21	21829	2.700
" "	68	22	10304	2.700
" "	68	23	10626	3.100
" "	68	24	21830	4.700
" "	68	25	21831	3.000
" "	68	26	10987	3.000
Ocampo, César Julio	69 a	1	30594	3.100
" " "	69 a	2	30595	3.600
" " "	69 a	3	30595	3.500
" " "	69 a	4	30597	4.200
" " "	69 a	5	30598	2.400
" " "	69 a	6	30599	2.400
Ocampo, César Julio	69 a	7	30600	2.400
" " "	69 a	8	30601	2.400
" " "	69 a	9	30602	2.400
Ocampo, Raúl Manuel	69 a	10	21657	3.200
" " "	69 a	11	21658	3.200
" " "	69 a	12	21659	5.300
" " "	69 a	13	21660	4.000
" " "	69 a	14	21661	3.900
" " "	69 a	15	21662	5.900
" " "	69 a	16	21663	3.500
" " "	69 a	17	21664	3.500
" " "	69 a	18	21665	3.500
Vega, Miguel	67	4	18203	3.000
Ocampo, Julio César	69 b	4	30614	2.900
" " "	69 b	5	30615	2.800
" " "	69 b	6	30616	2.800
" " "	69 b	7	30617	3.700
" " "	69 b	8	30618	2.700
" " "	69 b	9	30619	2.700
" " "	69 b	10	30620	2.700
" " "	69 b	11	30621	22.700
Miranda, Lucio	69 b	12	21682	5.800
Arapa, Inocencio	69 b	13	21683	13.700
Cruz, Jesús Lucas	69 b	14	21684	6.300
Cruz, Fco. Edmundo	69 b	15	21685	33.800
Ocampo, Raúl Manuel	69 b	16	21686	6.700
" " "	69 b	17	21687	6.500
" " "	69 b	18	21688	3.900
" " "	69 b	19	21689	3.900
Galeano, Amada	69 b	20	21690	3.900
Ocampo, Raúl Manuel	69 b	21	21691	5.500
" " "	69 b	22	21692	3.200
" " "	69 b	23	21693	3.200
Ocampo, Julio César	69 b	24	30622	2.400
" " "	69 b	25	30623	2.400
" " "	69 b	26	30624	2.400
" " "	69 b	27	30625	2.400
López de Ocampo, Elina	70 a	1	15379	3.200
" " "	70 a	2	15379	2.700
" " "	70 a	3	15379	2.600
" " "	70 a	4	15379	2.600
" " "	70 a	5	15379	2.600
" " "	70 a	6	15379	2.500
" " "	70 a	7	15379	3.200
" " "	70 a	8	15379	3.200
" " "	70 a	9	15379	3.200
" " "	70 a	10	15379	3.200
" " "	70 a	11	15379	3.200
" " "	70 a	12	15379	3.200
" " "	70 a	13	15379	3.200
" " "	70 a	14	15379	3.200
" " "	70 a	15	15379	3.200
" " "	70 a	16	15379	3.200
Bulacio, Segundo Aniceto o Bulacios	70 a	17	37754	3.200
López de Ocampo, Elina	70 a	18	15379	2.900
" " "	70 a	19	15379	2.800
" " "	70 a	20	15379	2.800
" " "	70 a	21	15379	2.800
" " "	70 a	22	15379	2.700
" " "	70 a	23	15379	3.400
" " "	70 a	24	15379	3.300
Pereyra, José H.	70 a	25	15379	3.300
López de Ocampo, Elina	70 a	26	15379	3.300
" " "	70 a	27	15379	3.300
" " "	70 a	28	15379	3.300
" " "	70 a	29	15379	3.300

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
" " " "	70 a	30	15379	3.300
" " " "	70 a	31	15379	3.300
" " " "	70 a	32	15379	3.300
" " " "	70 b	1	15379	2.700
" " " "	70 b	2	15379	2.600
" " " "	70 b	3	15379	2.600
" " " "	70 b	4	15379	2.500
" " " "	70 b	5	15379	2.600
" " " "	70 b	6	15379	2.500
" " " "	70 b	7	15379	3.400
" " " "	70 b	8	15379	3.400
" " " "	70 b	9	15379	3.400
" " " "	70 b	10	15379	3.400
" " " "	70 b	11	15379	3.400
" " " "	70 b	12	15379	3.400
" " " "	70 b	13	15379	3.400
" " " "	70 b	14	15379	3.400
" " " "	70 b	15	15379	3.400
" " " "	70 b	16	15379	3.400
" " " "	70 b	17	15379	3.200
" " " "	70 b	18	15379	2.700
" " " "	70 b	19	15379	2.800
" " " "	70 b	20	15379	2.800
" " " "	70 b	21	15379	2.700
" " " "	70 b	22	15379	3.400
" " " "	70 b	23	15379	3.100
" " " "	70 b	24	15379	3.100
" " " "	70 b	25	15379	3.100
" " " "	70 b	26	15379	3.100
" " " "	70 b	27	15379	3.100
" " " "	70 b	28	15379	3.100
" " " "	70 b	29	15379	3.100
" " " "	70 b	30	15379	3.100
" " " "	70 b	31	15379	3.100
Gallo de Marcuzzi, Estela	71 a	1	29078	183.300
Solís, Eulalio	71 a	4	29091	29.200
Biella, Bernardino	71 b	1	31925	11.000
" " " "	71 c	1	31928	700
Manevy, Carlos Pedro	76 a	8	28662	58.000
Mezzena, Atilio L. Angel	76 a	15	28669	54.000
Gallo de Marcuzzi, Estela	76 c	1	28667	3.700
Ocampo, Julio César	78 a	1	21691	3.600
" " " "	78 a	2	21698	3.000
" " " "	78 a	3	21699	3.800
" " " "	78 a	4	21700	2.800
" " " "	78 a	5	21701	2.800
" " " "	78 a	6	21702	2.800
" " " "	78 a	7	21703	3.700
" " " "	78 a	8	21704	2.400
" " " "	78 a	9	21705	2.400
" " " "	78 a	19	30881	2.400
" " " "	78 a	11	30882	2.400
Ocampo, Manuel R. y otro	78 a	14	21708	3.200
" " " "	78 a	15	21709	4.600
Ocampo Manuel y otro	78 a	16	21710	4.000
" " " "	78 a	17	21711	31.900
" " " "	78 a	18	21712	8.600
" " " "	78 a	19	21713	17.600
" " " "	78 a	21	21715	3.500
" " " "	78 a	23	21717	3.500
Ocampes, Julio César	78 a	24	21718	3.500
" " " "	78 a	25	21719	2.800
" " " "	78 a	26	21720	2.800
" " " "	78 a	27	30883	2.800
" " " "	78 b	1	21721	3.300
" " " "	78 b	2	21722	2.900
" " " "	78 b	3	21723	2.900
" " " "	78 b	4	21724	2.800
" " " "	78 b	5	21725	2.800
Ocampo, Julio César	78 b	6	21726	3.000
" " " "	78 b	7	21727	3.700
" " " "	78 b	8	21728	2.200
" " " "	78 b	9	21729	2.200
" " " "	78 b	10	30834	2.200
Ocampo, Raúl Manuel y otro	78 b	13	21731	2.900
" " " "	78 b	14	21732	2.900
" " " "	78 b	15	21733	4.600
" " " "	78 b	16	21734	4.000
" " " "	78 b	17	21735	4.000
" " " "	78 b	19	21737	16.600
" " " "	78 b	20	21738	5.500
" " " "	78 b	23	21741	19.400
Ocampo, Julio César	78 b	24	21742	2.400
" " " "	78 b	25	21743	2.400
" " " "	78 b	26	21744	2.400
" " " "	78 b	27	30886	2.400

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Torres, Modesto	77 a	7	29126	9.200
Bonaparte, Pablo	77 a	10	29129	39.000
Uñabez, Elay Sayme	77 a	12	29131	40.000
Hernández, José Paulino	77 b	1	29152	42.000
Aguerma, Victoriano S.	77 b	5	29156	40.000
Villafañe, Segundo Lino	77 b	7	29160	39.000
Klimasauskas, Leopoldo	77 b	13	29164	38.000
Marcuzzi, Estela Gallo	77 b	14	29165	39.000
Garnica, Raúl	77 b	26	29177	40.000
Alé, Rosa	93 a	2	26253	1.800
Ramos, Patricio	93 a	3	26254	1.800
Guzmán de Díaz Regina	93 a	4	26255	1.800
Churquina, Mercedes	93 a	6	26257	10.200
Rivero, Basilio	93 a	7	26258	44.700
Garzón René	93 a	11	26262	5.500
Salomón, Victoria	93 a	15	26266	1.800
Echazú, Casiano	93 a	16	26267	1.800
Riera, Ernes	93 a	24	26275	4.000
Angulo, Enrique	93 b	2	26227	1.800
Ramos, Patricio	93 b	3	26228	3.800
" "	93 b	4	26229	1.800

Ing. PEDRO FALZA CAP
Jefe Dpto. Avaluaciones
Dirección Gral. de Inmuebles

e) 12 -- al -- 18 -- i -- 61

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1.961